

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Tesis Licenciatura en Trabajo Social**

**Mujeres y maternidad:** la responsabilización por las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito de la Protección Integral

**Lorena Barrios Techera**  
Tutora: Ana Laura Cafaro Mango

**2021**

## **Agradecimientos**

A Ciencias Sociales y sus docentes por la formación que me brindaron en estos años.

Al Hogar, la dirección, equipo técnico, educadores, educadoras y principalmente a las niñas y adolescentes por permitirme formar parte de su cotidianidad, por enseñarme tantas cosas, y por brindarme tanto amor en estos años.

A Laura, mi tutora, y a mi compañero de práctica preprofesional, Martín.

A mis padres por apoyarme de diferentes formas. Un agradecimiento especial a mi madre por haberme incentivado durante mi infancia y adolescencia a cumplir este propósito; por acompañarme y apoyarme siempre.

A mis amigos y familia incondicionales: Luana, Mikaela, Mercedes, Soraya, Lucia, María, Emelin, Sergio, Viviana, Carlos, Manuela, Mateo y Vicky; gracias por todos estos años de acompañamiento, apoyo, amistad, contención, y amor. Todos/as y cada uno/a representaron un apoyo muy importante.

## **Resumen**

En la siguiente monografía se estudió el lugar que le asignan a las mujeres y madres, los distintos técnicos y funcionarios no técnicos que intervienen en la protección de niños, niñas y adolescentes, dentro del sistema de Protección Integral en Uruguay. Tuvo como objetivo principal conocer la noción de responsabilidad familiar, y los estereotipos de género depositados en los referentes familiares de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en dispositivos de protección 24 horas. Metodológicamente, se trató de una investigación de carácter cualitativa, que adoptó un enfoque exploratorio. Se utilizaron fuentes de datos secundarias, tomando como insumos doce informes sociales realizados dentro del ámbito de la Protección Integral. Se trabajó en base a apuntes de los discursos presentes en los legajos de diez niños niñas y adolescentes internados/as en un dispositivo de protección 24 horas. De los discursos presentes en estos informes, se logró observar cómo los referentes familiares adultos, especialmente las figuras maternas, son culpabilizadas y responsabilizadas por las situaciones en que las infancias y adolescencias sufren situaciones de vulneración de sus derechos. Raramente fue mencionada la responsabilidad estatal por el otorgamiento de los derechos de la totalidad de la familia. De esta manera, los problemas se vieron fragmentados e individualizados en torno a la figura de la infancia y adolescencia.

**Palabras claves:** Mujer, Maternidad, Infancia y Adolescencia, Familia, Género, Protección Integral.

## **Abstract**

The following monograph studied the place assigned to women and mothers by the different technicians and non-technical officials who intervene in the protection of children and adolescents, within the Comprehensive Protection system in Uruguay. Its main objective was to know the notion of family responsibility, and the gender stereotypes deposited in the family references of children and adolescents institutionalized in 24-hour protection devices. Methodologically, it was a qualitative research, which adopted an exploratory approach. Secondary data sources were used, taking as inputs twelve social reports made within the scope of Integral Protection. We worked on the basis of notes from the speeches present in the files of ten boys, girls and adolescents interned in a 24-hour protection device. From the speeches

present in these reports, it was possible to observe how adult family references, especially maternal figures, are blamed and held responsible for the situations in which children and adolescents suffer situations of violation of their rights. State responsibility for granting the rights of the whole family was rarely mentioned. In this way, the problems were fragmented and individualized around the figure of childhood and adolescence.

**Keywords:** Woman, Maternity, Childhood and Adolescence, Family, Gender, Comprehensive Protection.

# ÍNDICE

I. Introducción.....	6
II. Presentación de la temática.....	8
III. Estrategia metodológica.....	11
IV. Capítulo 1: Maternidad.....	12
1.1 La Maternidad en el paso de los siglos.....	13
1.2 La Maternidad en la época contemporánea.....	15
V. Capítulo 2: Familias.....	18
2.1 Familia o familias.....	18
2.2 Familias y relaciones de género.....	19
2.3 Familias y la política pública sobre el cuidado.....	21
VI. Capítulo 3: Infancia, Adolescencia y Estado.....	24
3.1 Paradigmas históricos de la niñez y la adolescencia.....	24
3.2 Institucionalización de la Niñez y la Adolescencia.....	26
VII. Capítulo 4: El discurso técnico y no técnico en las intervenciones sociales.....	34
4.1 El discurso técnico y el riesgo social.....	34
4.2 Una mirada a los discursos técnicos.....	36
4.3 El discurso y el lugar del contexto familiar.....	40
4.4 El discurso y la responsabilidad de los referentes familiares.....	45
4.5 El discurso y el “rol materno”.....	48
VIII. Reflexiones finales.....	52
IX. Bibliografía y fuentes documentales.....	55

## **I. Introducción**

El presente trabajo corresponde a la monografía final de grado perteneciente a la Licenciatura de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, cursada en la Universidad de la República.

La pregunta que guía esta monografía se refiere a qué lugar le asignan a las mujeres y madres, los distintos técnicos y funcionarios no técnicos que intervienen en la protección de niños, niñas y adolescentes, dentro del sistema de protección integral en Uruguay. Se realizará un primer acercamiento a los discursos de técnicos y funcionarios no técnicos plasmados en informes sociales sobre niños, niñas y adolescentes que sufrieron vulneración de derechos.

Como objetivo principal de este trabajo, se pretende conocer la noción de responsabilidad familiar, y los estereotipos de género depositados en los referentes familiares de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en dispositivos de protección 24 horas, en el ámbito de la protección integral. A su vez, se presentan como objetivos específicos: la identificación del lugar que le otorgan al contexto de vida de los referentes familiares en los discursos de técnicos y funcionariado no técnicos; el análisis de estos discursos en lo que refiere a las figuras maternas y paternas y el cumplimiento de las responsabilidades de cuidado y protección de niños, niñas y adolescentes, y finalmente la problematización de los estereotipos de género, y la responsabilización aparejada socialmente al “rol materno”.

Este trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primer capítulo se presentan las características que adopta el concepto “maternidad” desde su surgimiento en el siglo XII, y las transformaciones de estas características con el paso de los siglos, hasta la actualidad.

En el segundo capítulo se presentan algunos conceptos de familias, se abordan las relaciones de género que surgen dentro de las familias, así como el papel que cumple el Estado dentro de las mismas, colocando énfasis en la responsabilidad por el cuidado.

En el tercer capítulo se realiza una recapitulación del lugar y los derechos que presentan la infancia y adolescencia en Uruguay, y el rol que cumple el Instituto de la Niñez y Adolescencia del Uruguay (INAU).

En el cuarto capítulo se analiza el discurso de técnicos del área social, y funcionarios no técnicos plasmados en los informes sociales de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la protección del INAU. Se trabajará con estos discursos colocando énfasis en la mirada y calificativos atribuidos a las figuras maternas y paternas de niños, niñas y adolescentes.

Al final del trabajo se presentan algunas reflexiones sobre el mismo, así como posibles líneas de continuación de investigación.

## II. Presentación de la temática

Esta monografía se encuentra en el marco de retomar una investigación realizada en el Taller de Investigación del Proyecto Integral II: Infancia, Adolescencia y Trabajo Social. Sujetos, políticas y ejercicio profesional. Dicha investigación denominada “La vulneración de derechos en la Infancia y la Adolescencia: recorte y economización de lo social en la protección integral”, se dirigió al estudio del lugar que ocupa la dimensión colectiva, social y familiar, en el abordaje de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA); en tanto estos son, al mismo tiempo, sujetos individuales y colectivos.

El trabajo dio cuenta de una importante individualización de los problemas sociales, donde son escasas, desde el punto de vista explicativo, las conexiones entre situación familiar y contexto social. Al mismo tiempo se advirtió que, en los temas de infancia y adolescencia, existe un importante avance normativo, pero que encuentra serias dificultades para materializarse en el cotidiano de esta población. Se trató de una investigación cualitativa de carácter descriptivo y exploratorio. Utilizó fuentes de datos secundarias, ya que tomó como insumo los informes técnicos presentes en los legajos de NNA institucionalizados en un centro de protección 24 horas.

A partir de lo anterior, en este trabajo se pretende profundizar en relación a la mirada y deberes que se les atribuyen a las mujeres y en particular a las madres, en cuanto a la protección de NNA. En la mayoría de los informes de técnicos del área social analizados en la investigación señalada, subyacía la idea del abandono; en el cual se utilizaban expresiones como “la madre no logra cumplir su rol”, o “la madre desestima el cuidado de sus hijos”, llegando incluso a calificar a las madres de “abandónicas”. En este sentido, resultaba llamativo que después de los NNA, la madre sea la figura más mencionada en los informes, siempre citada desde lo que se consideran “sus fallas” o sus “incumplimientos”. Por otro lado, no fue posible encontrar calificativos semejantes referidos a los padres de los NNA, a pesar de que en la mayoría de los casos no están presentes. La figura paterna, cuando aparecía mencionada, lo hacía exonerada de cualquier responsabilidad familiar.



Así podemos observar como en nuestra sociedad, en función del género asignado al nacer, se atribuyen un conjunto de características, roles, y comportamientos esperados. Por ejemplo, se espera que las niñas, adolescentes y mujeres actúen de “forma femenina”: que sean tranquilas, educadas, serviciales, cuidadoras, responsables y maternales. Por otro lado, se espera que los niños, adolescentes y hombres actúen de manera más agresiva, sean menos responsables, no manifiesten sus emociones, entre otros.

Aguirre (2003), Batthyany (2007), Paredes (2009), entre otras autoras, mencionan que en Uruguay si bien se vive un proceso continuo de inclusión de mujeres en el mercado de trabajo, en la política, entre otros ámbitos; la responsabilidad del bienestar de las familias y el cuidado de los hijos continúa recayendo principalmente en las mujeres. Esta situación se hace presente en los datos de la Encuesta de Uso del Tiempo 2013, en la cual se menciona que si bien los varones aumentaron levemente su participación en los trabajos no remunerados y cuidado de personas dependientes, sigue siendo la mitad que la participación de las mujeres. La Encuesta de Representaciones Sociales del Cuidado (2012) menciona que para más de la mitad de la población las madres están “obligadas” socialmente a cuidar personalmente de hijos e hijas menores de tres años, mientras que sólo una tercera parte cree que los padres tienen la misma obligación.

Todo lo anterior nos habla de la cultura y los estereotipos de género presentes en nuestra sociedad, los que tradicionalmente también le asignan a las madres, la responsabilidad por el cuidado de NNA. Lo anterior representa la preocupación central en esta monografía, y se tratará de identificar en qué medida estos estereotipos se hacen presentes en los discursos de técnicos y no técnicos que intervienen en la protección de NNA.

Finalmente, amerita mencionar que se han realizado varios estudios sobre la temática, los cuales aportan a este trabajo como antecedentes de investigación. En primer lugar, la Ponencia: “Cuidados y subjetivación de género. Un análisis de discurso de las mujeres que constituyen hogares monoparentales con hijos pequeños”, realizada por Sol Scavino, en 2017. En la misma, se exploró la autodefinición de las mujeres como cuidadoras y la heterodefinición de los varones (padres) en relación al cuidado de los hijos, y en donde se detectaron mecanismos discursivos que muestran producciones de subjetividades de género en el cuidado.

En segundo lugar, la Tesis de maestría en Trabajo Social “Del discurso a la acción: tensiones y desafíos para la incorporación de la perspectiva de género al sistema de cuidados en Uruguay” realizada por Inés Lasa, tutoriada por Karina Batthyány, en 2015. Los hallazgos ponen en evidencia la necesidad de colocar nuevamente la división sexual del trabajo en el centro de la política, en pos de transformar las relaciones de género.

En tercer lugar, el libro "Familias y Estado en Uruguay. Continuidades críticas 1984-2009. Lecturas desde el Trabajo Social.", realizado por Mónica de Martino, en 2014. En este trabajo se exponen una serie de entrevistas hechas a técnicos y operadores de INAU, donde se pueden apreciar las nociones de familia presentes en el discurso de estos operadores.

### **III. Estrategia metodológica**

Tomando los aportes de De Souza (2013) este trabajo se trata de una investigación de carácter cualitativa, que adopta un enfoque exploratorio. Se utilizan fuentes de datos secundarias, tomando como insumos informes sociales de técnicos y funcionariado no técnicos que intervienen en la protección de NNA dentro del ámbito de la Protección Integral. Se trabajará en base a registros propios y apuntes de los informes sociales presentes en los legajos de NNA institucionalizadas en un centro de protección 24 horas convenio con INAU.

La población de estudio son los referentes adultos -figuras maternas y paternas- de NNA que se encuentran institucionalizados en un dispositivo de protección 24 horas.

Se tomarán los discursos que utilizan técnicos y funcionarios no técnicos que trabajan en distintas áreas sociales y judiciales de intervención de la Protección Integral, plasmados en informes sociales. No obstante, no se realizará distinción en cada caso de la profesión o puesto de trabajo que desempeña la persona que firma el informe, ni sobre la institución que realiza la intervención, así como se mantendrá en anonimato la identidad de el o la NNA, y los referentes adultos mencionados. Se tomaron diez situaciones de NNA, y un total de doce informes sociales.

En un primer momento, la idea era realizar este trabajo utilizando fuentes de datos primarias. Realizar entrevistas a madres de NNA que se encuentran institucionalizados/as en centros de protección 24 horas. Lo anterior no fue posible debido a la situación de emergencia sanitaria<sup>1</sup>. Estas entrevistas mencionadas quedan pendientes para futuras investigaciones.

---

<sup>1</sup> A partir del 13 de marzo de 2020 el Gobierno uruguayo dispuso una serie de medidas, tras decretar el estado de emergencia sanitaria nacional, debido a la constatación de casos de COVID-19, enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2 y considerada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Entre las medidas adoptadas se incluyeron: distanciamiento social, exhortación a la población a quedarse en sus casas, cierre temporal de fronteras y espacios públicos, cierre de centros educativos, exhortación al teletrabajo, recomendaciones de utilización de tapabocas, guantes, y alcohol en gel, lavado e higienización de manos, alimentos, entre otras medidas.

## IV. CAPÍTULO 1

### Maternidad

Resulta imprescindible comenzar con el concepto de maternidad. Badinter (1980) afirma que el concepto de maternidad históricamente siempre ha tenido un empleo ambiguo, es decir que la maternidad ha implicado, por un lado, la creencia de que remite a un estado fisiológico momentáneo -el embarazo-, y por otro lado, una acción a largo plazo, -la crianza y la educación-. Así la función maternal estaría cumplida sólo en el momento en que la madre logra por fin que su hijo/a sea adulto/a.

Hemos concebido durante tanto tiempo el amor maternal en términos de instinto, que de buena gana creemos que se trata de un comportamiento arraigado en la naturaleza de la mujer cualquiera sea el tiempo y el espacio que la rodea. Creemos que al convertirse en madre la mujer encuentre en ella misma todas las respuestas a su nueva condición como si se tratara de una actividad performativa, automática, y necesaria que sólo espera la oportunidad de ejercerse. (1980, p. 12).

Según esta autora el instinto maternal ya no es un concepto admitido y se lo sustituyó por el término amor maternal. No obstante, a pesar de haber cambiado el término, las ilusiones que trae aparejado al mismo continúan vigentes, así como la idea de que la maternidad está inscrita en la naturaleza femenina. Badinter coloca el ejemplo de que hasta antes de 1872 no existía la pediatría ya que se consideraba que la salud de los niños y niñas era una ocupación que le concierne exclusivamente a las mujeres -madres- y muchas veces los médicos se negaban a visitar a los niños enfermos ya que era una responsabilidad materna su cuidado. (1980, p. 61).

Para Badinter “Las respectivas funciones de padre, madre, e hijo, son determinadas por las necesidades y los valores dominantes de una sociedad dada.” (1980, p. 25). Así, en cada período histórico se pudieron observar distintos comportamientos y responsabilidades aparejadas a las mujeres sobre la maternidad y el consecuente lugar que se brindaba a la infancia en cada uno de esos períodos.

Oberman expresa que ser madre en la especie humana excede el hecho biológico y tiene un significado a nivel social, cultural, histórico y psicológico. También se refiere al “amor maternal” como algo ambivalente, ambiguo y complejo. “No es de ninguna manera un sentimiento puro e ideal, ni tampoco simple, sin conflictos, tal como aparece representado en el imaginario colectivo.” (2005, p. 117).

### **1.1 La maternidad con el paso de los siglos**

Según Oberman durante el Feudalismo la maternidad no fue objeto de ningún tipo de valorización. Afirma que la palabra “maternitas” surge por primera vez en el siglo XII, como invento de los clérigos; pero solamente a partir del siglo XVIII, la palabra adquiere relevancia para la sociedad. Menciona el primer hito relevante en torno a la maternidad, en Francia:

(...) en Francia, en 1556 se dictó un edicto real cuyo objetivo fue prevenir el infanticidio obligando a las mujeres a declarar su embarazo ante las autoridades, como un modo de castigar a quienes mataban a sus bebés o de lo contrario su hijo no sería bautizado. (2005, p. 122)

Según la autora el siglo XVIII le otorgó un lugar a la maternidad, colocando la mujer al servicio del hijo. “La mujer fue valorada como madre, aún subordinada a la autoridad del hombre.” (2005, p. 122). En este período el amor materno y la consagración total de la madre a su hijo se convirtió en un valor para la civilización y en un código de buena conducta.

Badinter tomando los aportes de Aries, afirman que durante el siglo XVIII las relaciones entre madre e hijo se desarrollaban en términos de frialdad e indiferencia. Lo anterior se explica en parte debido al alto grado de mortalidad infantil de la época. “La frialdad de los padres y especialmente de la madre servía inconscientemente como coraza sentimental contra el alto riesgo de ver desaparecer al objeto de su ternura.” (1980, p. 65).

Explica que en este período también se dió un primer intento por parte de las mujeres de definirse justamente como “mujeres”. Para poder definirse como entes autónomos, las mismas debieron aislarse de las dos funciones que antes la definían con totalidad y solo le daban existencia en función con un otro: el matrimonio y la maternidad. “Comprendieron que para

tener derecho a alguna consideración deberían seguir un camino que no fuera el de la maternidad que no le aseguraba el menor reconocimiento.” (1980, p. 79).

Las mujeres francesas con elevado poder económico fueron las pioneras en el movimiento de mujeres de vivir sin hijos. Badinter señala tres “actos de abandono” que se volvieron frecuentes en cuanto a la maternidad, paternidad, y el cuidado de los niños y niñas en esa época. El primer “abandono” sucedía cuando luego del nacimiento el niño/a pasaba a vivir con la nodriza; luego de unos años este niño/a regresaba al hogar familiar pero pasaba por el “segundo abandono” que consiste en el depósito de las tareas de cuidado con la gobernanta o el preceptor del hogar; y el “tercer abandono” sucedía cuando el/la niño/a partía hacia un convento o pensionado, en donde estos culminaban su educación y formación. Así, durante este periodo la crianza de los hijos no la realizaban directamente madres y padres, sino que era una tarea realizada por terceros.

En el último tercio del siglo XVIII se produce un cambio en las mentalidades, en donde se apela al sentido del deber, la culpabilización, e incluso la amenaza hacia las mujeres para que se encarguen de las tareas de cuidado hacia sus hijos/as. Se comienza a dar un proceso en donde se promociona a la mujer en tanto es madre, y se utiliza la idea del “amor maternal” para atribuirles una serie de responsabilidades a las mujeres, en detrimento de la figura paterna, que poco a poco perderá toda relevancia.

A partir de 1760 abundan las publicaciones que aconsejan a las madres ocuparse personalmente de sus hijos y les *ordenan* que les den el pecho. Le crean a la mujer la obligación de ser, ante todo, madre y engendran un mito que 200 años más tarde seguiría más vivo que nunca: el mito del instinto maternal, del amor espontáneo de toda madre hacia su hijo. (1980, p. 117).

En el siglo XX, no solo las tareas de cuidados eran responsabilidad de la madre sino que, además, se comenzaron a sumar las funciones de educación y formación intelectual de sus hijos/as. Además del “amor maternal” aparece la figura de la “madre educadora”:

Se abrió paso la conciencia de que la madre no tiene exclusivamente la función *animal* sino el deber de formar un buen cristiano, un buen ciudadano, un hombre en fin,

encuentra el mejor lugar posible en el seno de la sociedad (...) la madre en el siglo XX asumirá una última responsabilidad: el inconsciente y los deseos de su hijo y pasa a ser la responsable por la felicidad de los mismos.” (1980, p. 197).

Así, según Badinter, en este período, las mujeres encerradas en el rol de “madre” no podían escapar de la condena moral si no cumplían con las responsabilidades que les fueron inculcadas. Se pasó de la *responsabilidad* a la *culpa* hacia las mujeres, y en donde rápidamente se comenzó a pedir explicaciones a las mismas por el futuro de los niños y niñas.

Ahora ya se sabe a quién colocar en el banquillo de los acusados, si aquel hijo muere o se convierte en criminal. Ya no es el padre quien comparece, para responder de las faltas de su hijo, ahora es la madre quien es conminada a explicarse. (1980, p. 228).

Como contraparte, surge la imagen de la madre ausente, incapaz, egoísta, e indigna. Esta figura representa a las mujeres que no cumplan con su rol asignado en cuanto a la maternidad, y serán acusadas de no amar a sus hijos/as. Entraban en esta categoría las mujeres que formaban parte del mercado laboral.

La ausencia de amor se considera un crimen imperdonable, que ninguna virtud puede redimir. La madre que experimenta esos sentimientos está excluida de la humanidad. puesto que ha perdido su especificidad femenina. *Semi-monstruo, semi-criminal, un error de la naturaleza.*” (1980, p. 230).

Según la autora, como consecuencia de este contexto, la función paterna se reduce a prácticamente nada, y el Estado aparece como órgano interviniente y sustitutivo de sus funciones paternas. “El Estado, que se interesa cada vez más por el niño, víctima, delincuente, o desprotegido, adquiere la costumbre de vigilar”. (1980, p. 242). El Estado se hace presente a través de los maestros, trabajadores sociales, médicos, entre otros técnicos para vigilar el rol de la madre de los niños y niñas.

## **1.2 La maternidad en la época contemporánea**

Sí nos situamos en la contemporaneidad Oiberman (2005) reflexiona que:

En las sociedades occidentales posmodernas y posindustriales aparecen dos fenómenos que han influido fuertemente en la historia de la maternidad: el establecimiento de los estados de bienestar y el crecimiento de las ciencias biológicas (p. 128).

Para la autora, los métodos anticonceptivos han permitido transformar la maternidad en una elección de vida, en los días actuales.

Palomar explica que en la actualidad la maternidad se torna una experiencia sobrecargada de significados sociales. Se trata, por una parte, de una experiencia subjetiva, pero es también una práctica social que no suele ir acompañada de un proceso reflexivo acerca de lo que motiva la experiencia ni acerca de las formas que adopta. (2004, p. 12). La autora considera que el proceso de construcción social de la maternidad supone la generación de una serie de mandatos relativos al ejercicio de la maternidad encarnados en los sujetos y en las instituciones. (2004, p. 16)

La misma entiende que las mujeres madres calificadas socialmente por “malas madres” son, en realidad, las víctimas de un sistema de género que las fuerza a convertirse en madres. La maternidad puede terminar siendo una práctica derivada de la presión normativa, o de la necesidad de sostener la “estabilidad de la costumbre”.

Sancho (2016) cita a la feminista Adrienne Rich, la cual distingue dos concepciones muy distintas: la maternidad y el maternaje. Esta última entendida como experiencia, como la relación potencial de la mujer con su capacidad reproductiva y sus criaturas, el maternaje es potencialmente empoderador. Sin embargo; la maternidad, entendida como institución, que persigue que ese potencial permanezca bajo el control y la dominación masculina, es opresiva.

Para De Martino (2020) el contexto de emergencia sanitaria que transitamos actualmente -ver pie de página 1-, está teniendo consecuencias para la maternidad. Esta situación de pandemia está contribuyendo al reforzamiento de la responsabilización sobre las mujeres por el cuidado de los miembros del hogar.



Los cuidados se convierten en el eje vertebrador de las familias (...) especialmente, en la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19. Las mujeres, en el corazón de las familias, siguen siendo responsabilizadas (por el Estado, por las políticas sociales, por la sociedad, e incluso, en ocasiones por los/as profesionales del Trabajo Social) del sostenimiento de todos los miembros, y sus cuidados. (p. 21).

## V. CAPÍTULO 2

### Familias

Resulta relevante no solo pensar como ha sido caracterizada la maternidad a lo largo de los siglos, sino colocarle una mirada a la función de la familia en los últimos tiempos.

#### 2.1 Familia o familias

En relación al concepto de Familia, es importante mencionar a Lens cuando afirma que no existe un único modelo de familia: “(...) no existe una familia en el sentido de esencia, sino una pluralidad de tipos de familias como instituciones y prácticas sin duda variadas.” (2000, p. 79).

Tomando los aportes de Jelin, la autora considera que la familia es una institución, pero ésta no puede ser vista de forma aislada, sino que:

(...) forma parte de un entramado de instituciones y prácticas sociales donde el Estado y la legislación, las creencias y las prácticas religiosas, los comportamientos económicos, y otras formaciones sociales actúan simultáneamente para configurarla. (1998, p. 25).

Esta autora considera que el afecto dentro de la familia se construye socialmente sobre la base de la cercanía en la convivencia de las tareas de cuidado, y protección, de la intimidad compartida, de las responsabilidades familiares, que las demás instituciones sociales controlan y sancionan.

De Martino explica que las familias no pueden definirse de forma rígida o estática en el tiempo, ya que las mismas están vinculadas a tendencias universales, macroscópicas, y no solamente a aspectos pertenecientes al mundo privado. Así define a la familia como:

(...) una construcción socio histórica, socialmente determinada, y a la vez sujeto productor de prácticas y representaciones sociales, que a su vez se instituyen o son instituidas en los aspectos ideo-políticos y programáticos de las políticas públicas.” (2011, p. 3)

Por otro lado, De Joung afirma que la familia es una forma de organización institucional, así como un espacio socio-cultural instituyente de la vida de cada sujeto. Considera que la familia es un espacio de intimidad subjetiva por excelencia, donde se dan los procesos de individuación y se construyen las identidades. Este tipo de organización se encuentra en movimiento a partir de lo instituido en cada sociedad, y el contexto histórico en el que se encuentra. De Joung señala que:

La familia no es un lugar que puede ser naturalizado como bueno en sí mismo, pues en ella también se pueden consolidar y reproducir las desigualdades, por ejemplo entre el hombre y la mujer, entre padres e hijos, donde también suele haber autoritarismo, individualismos y procesos discriminatorios. (2001, p. 12).

Dartizio e Ibañez consideran que:

(...) la familia ha sido y es una institución permanente aunque en necesidad de continua actualización. Hay que enmarcarla en un contexto social y cultural más amplio y verla como sujeto agente de ese mismo proceso socioeconómico y cultural en que se envuelve. (2004, p. 35)

Finalmente, para Mito (1997) la idea de la familia como un grupo natural, conlleva a la naturalización también de sus relaciones y sentimientos: amor materno, amor paterno, amor filial. Para la autora, la familia debe ser considerada como una institución social históricamente condicionada, en la cual atraviesan además aspectos que tienen que ver con la cultura (normas, pautas de convivencia, valores).

## **2.2 Las familias y las relaciones de género.**

Paredes (2009) señala que la segunda transición demográfica trajo aparejadas transformaciones dentro de los núcleos familiares y las relaciones de género. El ingreso de la mujer al mercado laboral en la segunda mitad del siglo XX implicó una serie de cambios dentro de las familias. Las funciones históricamente asignadas a las mujeres como las tareas domésticas, el cuidado de la casa y el cuidado de personas dependientes, eran concebidas como una obligación “natural” de las mismas, y no eran vistas como una forma de trabajo.

A partir de este período, las actividades en el ámbito doméstico, y el cuidado del hogar y los miembros de la familia realizadas por las mujeres, se ven desplazadas para el cumplimiento de una jornada laboral, en el mercado formal. Por su parte, la función que caracterizaba a los hombres, como proveedores del núcleo familiar, se vio compartida por la figura femenina. Esta nueva situación significó un proceso de autonomía económica para las mujeres, pero aún pesa sobre ellas la idea de que determinadas tareas como el cuidado de la casa y el cuidado de personas dependientes son su obligación natural.

Según la autora, las relaciones entre varones y mujeres sufren entonces un deterioro progresivo, y cada uno de los sexos se puede llevar a colocarse como “víctima del otro”. Las mujeres expresan su descontento por el reparto desigual de los poderes, y de los deberes; en tanto los varones se sienten despojados de toda especificidad, y son también objeto de demandas contradictorias.

Aguirre (2007) menciona que el aumento de los hogares en que ambos miembros de la pareja trabajan, y la contribución de las mujeres al sostenimiento de sus hogares, ponen en cuestión la figura tradicional del varón como único proveedor del hogar. Pero el trabajo no remunerado continúa siendo realizado casi exclusivamente por mujeres. No obstante, la integración de las mujeres al mercado de trabajo presenta diferencias marcadas según estratos socioeconómicos; las mujeres de los hogares pobres tienen las mayores dificultades para incorporarse al trabajo remunerado, así como las mujeres que tienen hijos. Según la autora:

Las transformaciones de la vida familiar se conjugan con el debilitamiento de la sociedad salarial y la desestructuración del mercado de trabajo (...) De allí surgen nuevas necesidades que deben ser cubiertas por el trabajo femenino. (p. 127).

Para De Martino (2011) la familia es un fenómeno histórico en donde los modos de relación entre los sexos y las generaciones se transforman continuamente:

El reconocimiento de la existencia de dos sexos se convierte en el principio social organizativo, en estructura simbólica que ordena las relaciones sociales. Es a partir de la

familia que la pertenencia sexual es colocada en una jerarquía de tareas, responsabilidades, valores, poderes. (p. 35)

De Martino (2020) expresa que la familia tradicionalmente fue un espacio de regulación de la convivencia, la sexualidad, la procreación, la microeconomía, y los procesos de cuidado de niños y niñas entrelazado con la socialización y el disciplinamiento. “Para el cumplimiento de estos encargos sociales se distribuyen tareas y responsabilidades en base a un sistema de edad y género que reproduce y moldea un diagrama de poder.” (p. 11).

Esta autora considera que actualmente el sistema de edad y género en base al cual se distribuían las responsabilidades de cuidado de niños y niñas está en proceso de transformación.

Según Batthyány entre las consideraciones que limitan el proceso de flexibilización de roles dentro del hogar, aparece como relevante la dimensión cultural e ideológica que asigna un escaso valor al trabajo doméstico y mantiene un discurso igualitario respecto a las responsabilidades domésticas y familiares compartidas. La autora define al cuidado como “(...) una actividad femenina generalmente no remunerada, sin reconocimiento ni valoración social.” (2007, p. 141).

### **2.3 Las familias y la política pública sobre el cuidado**

De Martino reflexiona acerca de las obligaciones y responsabilidades familiares, y cómo estas varían a nivel de políticas sociales, a partir de los contextos sociales e institucionales de un periodo dado. Explica que:

Del análisis de la relación entre familia y estado, surge como ha sido concebida la cuestión de la responsabilidad por el cuidado y mantenimiento de los miembros familiares, sobre todo aquellos no autosuficientes. Emerge la discusión sobre que actores institucionales -familia, estado, parentela, tercer sector- y quienes al interior de la familia- en base a sexo y edad- son reponsables por las tareas de reproducción social. (2011, p. 41)

Según Batthyany, Genta y Perrota, Uruguay se enfrenta a lo que se denomina una “crisis de cuidado” que pone en duda el régimen actual.

En el estado actual del régimen de bienestar del país, existe una gran carga de trabajo de cuidados que asumen las familias y particularmente las mujeres de las familias, y es muy reducido el margen de responsabilidad compartida con el Estado, el mercado y la comunidad. (2013, p. 25).

Esping Andersen (2000) considera que es importante conocer la vinculación entre las familias y el rol del Estado en un país. Menciona que las familias absorben los riesgos sociales en función de los grados de familiarismo o de desfamiliarización estatal. Este autor define un “sistema familiarista” como aquel en el que la política pública presupone que más unidades familiares carguen con la responsabilidad principal del bienestar de los miembros, y a consecuencia el modelo “desfamiliarizado” como el grado en que se relajan las responsabilidades relativas al bienestar y asistenciales de la unidad familiar ya sea gracias a que las dispensas del Estado de Bienestar, o sea gracias a las dispensas del mercado. Así, un régimen desfamiliarizado es aquel que trata de descargar a la familia y de reducir la dependencia del bienestar de los individuos del parentesco.

En el texto “El futuro del cuidado” Aguirre (2008) también retoma los planteos de las analistas feministas sobre los regímenes de bienestar presentando dos escenarios opuestos. Explica que en un régimen “familiarista”, la responsabilidad principal del bienestar corresponde a las familias, pero especialmente a las mujeres en las redes de parentesco. El trabajo de cuidado es no remunerado y la unidad que recibe los beneficios es la familia.

Por otro lado, en régimen “desfamiliarizador”, hay una derivación de la responsabilidad por el cuidado hacia las instituciones públicas y hacia el mercado. En este modelo el trabajo de cuidado es remunerado. El autor plantea que con este modelo es posible alcanzar la equidad social y de género, ya que se desarrollarían políticas de corresponsabilidad familias-Estado-mercado, en donde se ampliarían derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres (Aguirre, 2008).

Para Batthyany, Genta y Perrota, el cuidado:

(...) no se trataría de un problema individual y privado al que cada persona responde como puede y en función de los recursos de los que dispone, sino de un problema colectivo que requiere de respuestas colectivas y, por ende, social. Reducirlo a una dimensión individual deja a las mujeres expuestas a negociaciones individuales y, por lo general, desventajosas. (2013, p. 31)

En el año 2010, el gobierno uruguayo inició el proceso de diseño del Sistema Nacional de Cuidados. Según algunos autores como Batthyany, Perrota y Genta este sistema:

(...) se propone transformar el modelo familiarista vigente hacia uno de corresponsabilidad social entre varones y mujeres y entre Estado, mercado, familias y comunidad. El objeto son políticas que generen cambios en la actual división sexual del trabajo, a través de distintos mecanismos institucionales de regulación y oferta de servicios. (2013, p. 24).

Este Sistema Nacional de Cuidados tiene como población destinataria de las políticas aquellas personas mayores de 65 años en situación de dependencia, niños y niñas de hasta tres años, personas en situación de discapacidad y cuidadores/as. Entre los objetivos de esta política están: buscar mejorar la vida de las personas dependientes a través de prestaciones de cuidados integrales; visualizar como responsabilidad de toda la sociedad el cuidado de las personas que no tienen autonomía; conciliar la vida laboral con la reproducción familiar; regular los servicios públicos y privados existentes; descentralizar los servicios adaptados a las necesidades de cada lugar mediante acuerdos con las intendencias y los municipios; valorizar y capacitar a los cuidadores, tanto a los que perciben una remuneración por su tarea como los que no.

Batthyany, Genta y Perrota consideran que el cuidado es un derecho de todos y todas los niños, niñas, y adolescentes.

No es solamente una obligación jurídica establecida por ley o una obligación económica, sino que involucra también el aspecto vincular o emocional, el que es percibido como una obligación moral. Fuera del entorno familiar, el trabajo de cuidado está marcado por la relación de servicio, de atención y preocupación por los otros. (2013, p. 27).

## VI. CAPÍTULO 3

### Infancia, Adolescencia y Estado

Vinculado al capítulo anterior, se hace necesario conocer acerca de la niñez y adolescencia en Uruguay, en materia de protección o ante situaciones de vulneración de derechos.

Con respecto a la infancia, tomando los aportes de Ariès, este afirma que “(...) la infancia es una construcción socio histórica que termina de ser elaborada en el devenir de la modernidad, momento a partir del cual se pondrá fin a la invisibilidad e indistinción de los niños con respecto a los adultos, en tanto características salientes de períodos históricos anteriores.” (1995, p. 26).

#### **3.1 Paradigmas históricos de la niñez y la adolescencia**

Leopold (2014) expone dos paradigmas que se han utilizado históricamente para concebir a la infancia y la adolescencia. En un primer momento, se encuentra el Paradigma de la Situación Irregular, que se materializó en el Código del Niño de 1934. En éste se coloca a la infancia como objeto pasivo de la intervención del Estado, sin derecho a expresar su opinión respecto a sus necesidades y sentimientos. En esta perspectiva, predomina la idea de riesgo social, que ve al niño pobre o “abandonado” como un riesgo para la sociedad en su conjunto.

Iglesias y Erosa (2000) expresan que a partir de este paradigma la infancia era observada a partir de sus carencias y de sus problemas, y así eran clasificados como “irregulares”. En las intervenciones dirigidas a la infancia y adolescencia no se hacía una distinción entre el enfoque correccional-represivo, y el enfoque asistencialista.

Desde esta perspectiva se puede entender que los Códigos se hayan estructurado a partir del abandono y la infracción. Las mismas leyes reafirmaban las construcciones de *menor* y *niño* con lo que esto comprende en cuanto a objetos o sujetos de las leyes y de los tratamientos. (p. 13)

Según estos autores, se comenzó a generar lo que ellos denominan “la construcción punitiva del abandono”. Lo anterior refiere a las situaciones en que se institucionaliza y criminaliza



exclusivamente a aquellos o aquellas NNA que se encuentran en posición de pobreza. El contexto sociofamiliar y las carencias que presentan no son utilizados para comprender la realidad de los mismos como parte de la sociedad en la que viven, y sí para catalogarlos como “desviaciones”. Así: “Los abandonados que son captados por el sistema de control institucional no dejan de ser víctimas de la violencia, entendida esta como insatisfacción de necesidades básicas.” (2000, p. 15).

Al respecto, Leopold (2014) afirma que el abandono pasó a verse como una infracción y esa infracción se extendió al NNA que pasó a ser visto como infractor.

(...) el menor infractor o abandonado ha de configurarse como una versión estereotipada y estigmatizada de la infancia que tiene la propiedad de provocar socialmente, y de manera simultánea, sentimientos de temor y rechazo y de compasión y benevolencia. Por lo tanto se despliega una permanente coexistencia entre aquello a encauzar, sofocar, reprimir, limitar, amputar, y lo que había que llenar con afecto y amor. (p. 36).

Según Iglesias y Erosa los cambios socioeconómicos e ideológicos producidos en América Latina, luego de los años 70 (gobiernos dictatoriales, la nueva modernización, etc.) conllevaron a que la sociedad percibiera las grandes debilidades institucionales que se presentaban en ese momento, y así impulsaron el cambio hacia un nuevo paradigma de concepción e intervención de la infancia y adolescencia. Hasta entonces las cuestiones vinculadas a la infancia y adolescencia no eran vistos desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

(...) el fracaso de los centros de acogida, asilos, reformatorios, escuelas agrarias, fue evidente. El sistema implosionaba, los técnicos nunca alcanzaban. La inercia institucional hizo que perduraran por varias décadas más. (2000, p. 11)

Con la Convención de los Derechos del Niño de 1989, surge finalmente la doctrina de la Protección Integral, donde el niño es reconocido como sujeto de derecho, y el Estado junto a la familia y la comunidad, pasan a ser los responsables de garantizar estos derechos. Esta doctrina reconoce al niño como poseedor de una serie de derechos específicos que se relacionan con su

calidad de persona en formación, con autonomía relativa, en concordancia con su desarrollo etario. En Uruguay se consagra este segundo paradigma en el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) de 2004.

Según De Martino, la concepción del “niño sujeto de derecho” al responsabilizar a los Estados como garantes últimos de todos los derechos de todos los y las NNA, tiene otras consecuencias a nivel de la sociedad: “(...) restituye la infancia al espacio público como años antes los movimientos de mujeres habían logrado colocar las relaciones de género en las agendas políticas”. (2020, p. 12)

No obstante, sí bien se ha avanzado en materia legal, aún queda mucho camino por recorrer para lograr, en los días actuales, que NNA sean considerados como sujetos de derechos. Como lo expresan Pedernera y Leopold:

Los niños han sido proclamados como sujetos de derechos, pero las prácticas de las instituciones, continúa desenvolviéndose -hegemonicamente- a partir de la antigua matriz tutelar que los cosifica y los sigue considerando un objeto sobre el que se decide, disponer y castigar. (2008, p. 98).

En concordancia con los autores señalados, De Martino realiza una investigación sobre las prácticas profesionales de trabajo con familias en INAU, y confirma que en las intervenciones sobre las familias continúan conviviendo ambos paradigmas: “(...) Existe una amplia gama de matices que oscilan entre los parámetros que ameritarían los Paradigmas de la Protección Integral y de la Situación Irregular” (2011, p. 152).

### **3.2 Institucionalización de la Niñez y Adolescencia**

Normativamente, a través del CNA, la infancia y adolescencia pasan a ser sujetos de derechos, y se ubica al Instituto de la Niñez y Adolescencia del Uruguay (INAU) como el órgano rector en políticas de infancia y adolescencia. Según De Martino:

El nuevo mandato institucional reubica al INAU bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y en el marco del Plan de Equidad. De modo inédito, el

INAU pasa a ser conceptualmente situado en el marco de las políticas macroeconómicas y sociales nacionales. (2011, p. 29)

El Art. 68 del CNA afirma que:

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) es el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance. (CNA, 2004).

El INAU tiene la misión de “garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía a todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho”. Y su visión es “(...) posicionado como rector de políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un Sistema Nacional de Infancia en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. (INAU).

Entonces, todos los NNA uruguayos que se encuentren en situación de vulneración de derechos, deben recibir la intervención y amparo del INAU. Entre los derechos vulnerados se encuentran la situaciones de pobreza, vinculadas a situaciones que los colocan como víctimas de violencia, maltrato, abuso, abuso sexual, explotación, o trata. A su vez, encontrarse en condiciones que son calificadas de riesgo, abandono, orfandad de uno o ambos padres, o situación de calle, así como casos en los que sus progenitores se encuentran privados de libertad, sufren padecimientos psiquiátricos, u otras enfermedades que les imposibilitan cuidarlos, son consideradas situaciones de vulnerabilidad de derechos. Cabe destacar que según el Art. 12 del CNA la sola situación de pobreza no es condición suficiente para que el NNA, sea institucionalizado.

Este Instituto tiene varias modalidades de atención hacia NNA, a modo de atender las situaciones de vulneración de derechos. Entre estas modalidades están: atención integral de tiempo completo, atención integral de tiempo parcial, atención en acogimiento familiar, y atención en la comunidad.

En el caso de los centros de atención integral de tiempo completo<sup>2</sup> -Centros 24 horas- brindan atención a NNA en situaciones de vulneración crítica de derechos, provenientes de contextos socio-familiares que ameriten una intervención. El programa se orienta al desarrollo integral de los mismos, a través de una propuesta socio educativa, que oriente la intervención desde el momento de su ingreso, hasta el egreso. A su vez, se propone potenciar el desarrollo de las áreas de atención, contribuyendo a la integración comunitaria y la socialización, respetando la singularidad de cada niño/a o adolescente atendido, considerando su familia y/o referente afectivo y en base a un enfoque de derechos.

Esta modalidad atiende a NNA de entre 0 a 17 años y 11 meses de edad al ingreso, debiéndose incluir un porcentaje de niños/as y adolescentes que presenten patologías psiquiátricas y/o situación de discapacidad leve, cuya amenaza o vulneración de derechos condiciona su bienestar, y en los que se ha agotado toda otra alternativa que permita la convivencia con su familia, referentes u otros grupos de acogida.

La estrategia de intervención incluye el apoyo de un equipo de trabajo que a partir de la construcción de un proyecto de atención integral del NNA y su familia que incluye el ejercicio de todos los derechos mientras dure la medida de protección. Se accede a esta modalidad de atención por resolución judicial o por derivación de otras instituciones que dan cuenta de la existencia de grave vulneración de derechos que amerita la separación del NNA o por decisión de la familia o por parte de los mismos.

El proceso de institucionalización de NNA es muy complejo, e involucra una infinidad de posibilidades respecto al mismo. El proceso siempre comienza a través de la detección de una situación de vulneración de derechos. Estas detecciones pueden realizarse a través de una denuncia a autoridades policiales y/o judiciales, o directamente al INAU. Denuncias desde el centro educativo, denuncias desde el centro de Salud, denuncias desde el equipo ETAF (Equipos Territoriales de Atención Familiar) perteneciente al Programa Cercanías de MIDES (Ministerios de Desarrollo Social), denuncias a través de DANNAF (Departamento de Atención a Niños,

---

<sup>2</sup> Según los datos obtenidos en la Guía de Recursos del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Adolescentes y Familias) perteneciente a INAU, denuncias realizadas por un familiar, vecino, o conocido a través de la Línea Azul, denuncias desde los Refugios de MIDES, entre otros; son algunos de los ejemplos ilustrativos desde el cual se puede efectuar una denuncia.

A partir de la constatación de una situación de perjuicio para el NNA debe ser judicializada dicha situación, en la cual interviene la Justicia y el INAU. Según el artículo de UNICEF: “La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe”, escrito por Palummo, se afirma que:

En Uruguay (...) la legislación asigna a las fuerzas policiales la tarea de identificar las situaciones de niños vulnerados en sus derechos o que vulneran derechos de otras personas (...) En todos los casos en los que son adoptadas medidas de institucionalización de niños, niñas y adolescentes, debe desarrollarse un procedimiento administrativo o judicial con garantías de debido proceso. (2012, p. 45).

El siguiente paso comienza a partir de la derivación del NNA, a la División de Estudio y Derivación de INAU, ó, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil que convenian con INAU en modalidad de tiempo parcial, ó a través de Centros de INAU, más comúnmente conocidos como “Centros Puerta de Entrada”. La División de Estudio y Derivación se encarga de la elaboración de un diagnóstico de la situación de vida de los niños/as, adolescentes, y familias que toman contacto con el INAU, teniendo la finalidad de encontrar una respuesta adecuada a sus derechos y necesidades. A su vez, coordina los recursos intra y extra institucionales a efectos de mejorar el sistema de respuestas de atención a NNA.

Los Centros Puerta de Entrada de INAU, refieren a Hogares de estadía transitoria luego de su institucionalización en INAU. Se encarga de, partiendo de un análisis de la situación en que se encuentran, se procede con la derivación de estos niños, o adolescentes, a una institución de protección integral luego de la determinación judicial, respecto al futuro de los mismos. Los Centros Puerta de Entrada se subdividen principalmente en tres instituciones, éstas son: Hogar CEVIP (Centro de Evaluación Integral Pre Escolar), que trabaja con niños y niñas de cero a cuatro años; el Hogar Casa del Sol, donde aborda la situación de niños de entre siete y once años de edad, y el Proyecto Tribal donde asisten niños, niñas y adolescentes de entre doce y dieciocho

años de edad. Según un comunicado de prensa de INAU, referido al Hogar Tribal, se menciona que:

(...) Llegan a estos centros cuando se han agotado todas las posibilidades de sostén de sus redes familiares y comunitarias o cuando éstas han generado vulnerabilidades y daños habiendo transitado biografías de dolor y desamparo producto de omisiones del mundo adulto en diversos ámbitos de nuestra sociedad. (INAU)

Es necesario aclarar que el proceso de institucionalización de NNA en Uruguay, solamente debe llevarse a cabo luego del agotamiento de todas las alternativas para los mismos. Actualmente en INAU, el Programa Familia y Cuidados Parentales se encuentra trabajando estrechamente con el Sistema de Protección 24 horas -Atención Integral de tiempo completo-, buscando materializar los derechos de NNA, con un énfasis particular en dos principios fundamentales: el derecho de NNA a vivir en el seno de una familia y el interés superior de NNA.

Este énfasis en el derecho a vivir en familia se fundamenta en las diversas observaciones que el Comité de los Derechos del Niño ha realizado a Uruguay, por la alta institucionalización en dispositivos de protección 24 horas de NNA, en el país. De esta problemática también dan cuenta diversas fuentes documentales, como por ejemplo el documento “Internados. Las prácticas judiciales de institucionalización por protección de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Montevideo”, donde se señala la alta institucionalización de esta población en Uruguay, con relación al resto de los países de la región.

El Art. 12 del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) expresa que la vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. La infancia y adolescencia tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. Además el texto expresa que, sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento de protección público o privado; y se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria.

A su vez, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) expresa en su Art. 9 que la familia es el medio natural para el crecimiento, el bienestar y la protección de NNA; y manifiesta que los Estados deben trabajar para que los mismos no sean separados de sus familias. Cuando estos deben separarse por razones de fuerza mayor, hace explícito su derecho a mantener contacto directo con ambos padres, y hermanos. Además, cuando un NNA debe ser separado de su entorno familiar, el Estado debe asegurarle alguna forma de cuidado alternativo que le permita vivir en un ámbito familiar aunque no sea su familia de origen. Ejemplos de estas alternativas son las modalidades de familia extensa, familia amiga, atención en contexto, entre otras modalidades utilizadas por INAU.

Según la Ley 18.590 (2009), en el Art. 133 se afirma que:

De no resultar posible mantener al niño, niña o adolescente en su familia de origen, el Juez con competencia en materia de Familia hará lugar a su separación de la misma y dispondrá otras formas de inserción familiar, procurando evitar la institucionalización y prefiriendo aquellos hogares que le permitan salvaguardar sus vínculos afectivos. (...) A tales efectos podrá disponer, entre otros, en orden preferencial, la inserción en una familia para su adopción seleccionada por los equipos competentes del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la inserción en hogares de acogida, tenencia por terceros (artículo 36) y finalmente la integración a un hogar institucional que ofrezca garantías para su adecuado desarrollo.

Hacia fines de 2011, el INAU inició un proceso de reforma institucional que implicó, entre otros cambios, la consolidación de un “Plan Nacional de Acogimiento Familiar”, dirigido al cumplimiento del derecho a la convivencia familiar y dentro de un marco social de NNA que se encuentran separados transitoria o permanentemente de su familia de origen.

Dentro de la modalidad de familias de acogida, es que surgen las llamadas “Familias Amigas”, haciendo referencia, según INAU a:

(...) una iniciativa del INAU, que busca que todo niño, niña y adolescente pueda ejercer su derecho a vivir en familia cuando existen impedimentos para hacerlo con la familia de

origen. Se trata de convocar a familias solidarias que reciban en forma transitoria al niño, niña o adolescente hasta que pueda regresar a su familia de origen, o hasta que se encuentre una solución familiar definitiva, a través de una familia inscrita en el Registro Único de Aspirantes a la Adopción (RUA).

Este Plan de Acogimiento Familiar, según el protocolo de selección del mismo, manifiesta que una Familia Ajena:

(...) es una modalidad de acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes que se encuentran separados de sus referentes parentales por diversas razones: por solicitud de sus padres, por una medida administrativa o judicial, o cualquier otra circunstancia vital que impida el cuidado pleno de los padres hacia sus hijos. Brinda un ámbito familiar de convivencia con el que no existe vínculo de consanguinidad. Es de carácter temporal hasta la resolución de la situación, que puede ser el reintegro familiar, la adopción o el acogimiento permanente”. (INAU, 2012, s/pág.).

A partir del planteamiento de este Plan, el INAU cuenta con diversos tipos de familias de acogida, y los divide según el vínculo existente con los niños, por ejemplo: consanguinidad, parentesco, relaciones por afinidad, inexistencia de vínculos previos, entre otros. La finalidad del mismo es cumplir con lo establecido en la Ley 18.590, y así garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes de convivir con una familia alternativa para aquellos casos donde la convivencia con la familia de origen no es una opción posible.

Según el Art. 137 de la Ley 18.590 (2009) se establece que:

La Adopción de niños, niñas y adolescentes es un instituto de excepción, que tiene como finalidad garantizar el derecho del niño, niña o adolescente a la vida familiar, ingresando en calidad de hijo, con todos los derechos de tal, a una nueva familia. El INAU es el organismo encargado de regular e implementar los procesos de adopción en Uruguay, contando así con el Departamento de Adopciones dentro del mismo, en donde se ejecutan, y fiscalizan los pasos a seguir, respecto a los procesos de adopción de todos los niños, niñas, y adolescentes del país.



Esta Ley (18.590) define las condiciones que debe reunir el NNA, así como los requisitos que deben llevar a cabo las familias adoptantes. Entre las condiciones para el proceso de adopción se destacan: la separación definitiva de su familia de origen; la tenencia de la familia adoptante de al menos un año que favorezcan su desarrollo integral; que en caso de poder hacerlo el niño, niña o adolescente de su consentimiento, o en su defecto su defensor legal, siempre teniendo en cuenta su interés superior: que los adoptantes tengan al menos veinticinco años de edad, con quince años más que el niño, niña o adolescente a adoptar; y a su vez, si se trata de cónyuges o concubinos, deben de haber convivido, al menos, cuatro años juntos.

A partir de 2017, INAU presenta la modalidad de Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF), con el propósito de reconvertir a los centros de atención integral de tiempo completo. Así, el Programa Familia y Cuidados Parentales pondera la atención basada en el derecho a la convivencia familiar y comunitaria, teniendo como principio la desinternación. Se apunta a que en la práctica, la internación en dispositivos de protección 24 horas, sea realmente el último recurso.

Según INAU, los CAFF son modalidades de atención en familia -dentro del sistema de protección integral de 24 hs- dirigidas a NNA cuyas familias hayan perdido o interrumpido sus capacidades de cuidado, provocando una amenaza o vulneración de derechos que determine la separación transitoria de su núcleo familiar. Su objetivo es garantizar el derecho a vivir en familia mediante el fortalecimiento de las capacidades de cuidado, la promoción e implementación del acogimiento familiar, y/o asistiendo procesos de desvinculación definitiva (adopción).

## VII. CAPÍTULO 4

### **El saber técnico y no técnico en las intervenciones ante situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.**

Luego de abordar algunas de las concepciones de la maternidad, las familias y la institucionalización de la infancia y adolescencia en Uruguay, resulta adecuado profundizar sobre el saber técnico y no técnico en las intervenciones ante situaciones de vulneración de derechos de NNA y su posterior institucionalización; y en especial, observar los calificativos utilizados en el discurso hacia los referentes adultos de los mismos.

#### **4.1 El discurso técnico y el riesgo social**

Leopold y González en su trabajo sobre “el discurso del riesgo y prácticas diagnósticas con niños y adolescentes en el ámbito socio-judicial” mencionan que:

Cuando una situación familiar ingresa al sistema de protección social el sistema experto se activa a través de un complejo mecanismo que recolecta información, la procesa y analiza y toma una decisión calificada con relación a la protección de derechos de niños y adolescentes cuyos actuales cuidadores no se encuentran en situación de ofrecer el cuidado adulto que requieren. Es mediante este proceso que se activa lo que se ha dado en llamar el diagnóstico social (2011, p. 38)

Para Giddens, los sistemas expertos son sistemas de logros técnicos o de experiencia profesional que organizan grandes áreas del entorno material y social respecto de los cuales los sujetos “legos” no tienen conocimiento pero en los cuales depositan su confianza por la autenticidad del conocimiento experto que aplican. Giddens refiere como ejemplos los abogados, ingenieros, médicos y así sucesivamente que son consultados de forma periódica o irregular. (1994, p. 37).

Las autoras Leopold y Gonzalez, definen el diagnóstico social como un producto escrito desde el que se ordena información de un individuo que se coloca en el contexto de una historia de vida, sus redes familiares y sociales y el sistema de soporte social e institucional que lo ha contenido hasta el momento en que se realiza la evaluación situacional. “(...) el diagnóstico social

constituye una mirada de segundo orden frente a una situación problema que se somete a juicio experto” (2011, p. 11)

Para las autoras, en este diagnóstico, las familias son evaluadas a partir de la noción del *riesgo social*, las cuales la definen como una naturalización de imágenes culturales y conductas individuales que son puestas en tela de juicio desde el ámbito de los expertos. “De apariencia neutral, estas representaciones sociales que instruyen el deber ser de las conductas y actitudes de los sujetos analizados, están fuertemente connotadas desde el punto de vista político y moral.” (2011, p. 40)

Mediante el concepto de riesgo social, se van, de esta forma, legitimando ciertas prácticas tecnocráticas en el arbitraje y manejo de los asuntos sociales que activarán o no los sistemas de protección social hacia la invalidez que, en estos términos, pasa de ser simplemente física a ser social. Los sistemas expertos desarrollan cada vez con mayor pericia un sistema de indicadores que señalan como factores de riesgo para el desempeño de la convivencia y los roles sociales que los sujetos están llamados a desempeñar. (2011, p. 41)

Así, la mirada técnica localiza al sujeto. “(...) La mirada del otro -portador del saber- reaparece en la biografía del sujeto cuando es requerida a partir de un desorden, una explosión, un «pasaje al acto» que requiere nuevamente de un diagnóstico y un pronóstico de su conducta futura”. (2011, p. 48)

Gonzalez y Leopold, en un estudio sobre el discurso experto en el diagnóstico social, mencionan la influencia de la teoría de la modernidad reflexiva de Giddens:

Los teóricos de la modernidad reflexiva invitan a pensar en la cuota parte que al individuo corresponde en la gestión de sus propias actitudes y conductas respecto a la eventualidad de distintos tipos de riesgo. El sujeto es visualizado frente a un abanico de opciones y al cálculo de sus posibles ganancias y riesgos en la construcción reflexiva de su propia biografía a la que se atribuye impacto universal.” (2010, p. 69)

No obstante, esta perspectiva habla de un sujeto informado y autoconsciente en la construcción de su propia identidad, lo que trae algunas dificultades si hablamos de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

¿Es posible pensar en un sujeto autónomo, comprometido con la decisión de su propia vida en proyección universal — como se plantea en la conceptualización de la política de la vida — cuando se habla de personas excluidas, desafiadas — en la concepción de Castel — o precariamente incluidas en la vida social, económica, política y cultural de una sociedad nacional? (2010, p. 70)

#### **4.2 Una mirada a los discursos técnicos.**

A continuación se presentarán algunos ejemplos de discursos de técnicos y funcionarios no técnicos plasmados en informes sociales, al respecto de los referentes adultos de NNA institucionalizados en dispositivos de protección 24 horas.

Se trata de los discursos que utilizan técnicos y funcionarios no técnicos que trabajan en distintas áreas sociales y judiciales de intervención. Se recuerda que no se realizará distinción en cada caso de la profesión o puesto de trabajo que desempeña la persona que firma el informe, ni sobre la institución que realiza la intervención, así como se mantendrá en anonimato la identidad del NNA, y los referentes adultos mencionados. Se tomaron diez situaciones de NNA, y un total de doce informes sociales. Cabe destacar que los informes utilizados en este trabajo pertenecen a distintas etapas del proceso de internación de NNA.

- Situación A.

En el primer informe se menciona la situación de un NNA que fue desvinculado de ambos progenitores, por decisión judicial.

Cuando se describe al padre mencionan: *“Padre consumidor de sustancias psicoactivas, realiza tratamiento”* (Informe 1). No obstante, cuando se menciona a la madre se reiteran las características mencionadas al padre pero se le agrega nuevos calificativos: *“Madre consumidora de sustancias psicoactivas (...) con dificultades para criar a sus hijos. Madre no estable”* (Informe 1).

Luego el informe finaliza explicando la percepción del técnico sobre ambos padres, y aunque se trate de una problemática de consumo de sustancias en ambos casos, se menciona que: *“Padre presenta dificultades debido al consumo de sustancias psicoactivas”* (Informe 1) y *“Madre presenta dificultades de cuidado y protección hacia sus hijos”* (Informe 1).

En este primer informe, en el discurso se puede percibir como la responsabilización por el cuidado y protección de los y las NNA recae solamente sobre la figura materna; a pesar de que ambos padres presentan dificultades en lo que refiere al cuidado de los mismos, debido a la adicción.

- Situación B

Se menciona en el segundo informe la situación de la madre: *“Madre abandona a sus dos hijos (...) se encuentra en situación de calle”* (Informe 2). Se reitera en el informe que *“NNA sufre abandono materno”*. Cuando se cita al padre, se menciona: *“Padre privado de libertad (...) No asistió a la reunión prevista por estar baleado”* (Informe 2).

En este ejemplo se cita la situación de “abandono” materno, sin profundización de los motivos por tal situación, pero si se justifica la no asistencia paterna mencionando la situación de privación de libertad. El término “abandono” es utilizado para referirse y calificar el accionar de la figura materna, no es así cuando menciona a la figura paterna.

- Situación C

En el tercer informe se menciona: *“Madre negligente en cuanto al cuidado de sus hijos (...) tiene vínculo afectivo con sus hijos pero no logra asumir su rol de madre”* (Informe 3). Sobre el padre se menciona: *“Padre en una oportunidad presento interés de hacerse cargo de sus hijos/as, luego no llamó más”* (Informe 3).

En este caso, y a pesar de que la figura materna sea la única figura que está presente -o manifiesta intenciones de estarlo- en la vida de el/la NNA, se aclara que ésta no logra cumplir su rol, y por otro lado se menciona que en una oportunidad el padre presento interés por vincularse

con su hijo o hija. El estado del vínculo afectivo y la responsabilización por el cuidado solo es mencionado cuando se cita a la madre.

En el cuarto informe se aclara: *“Madre con retardo severo, que se desvinculó de sus hijas por incapacidad de asumir la responsabilidad del cuidado de las mismas”* (Informe 4). Se realiza la siguiente descripción sobre la misma: *“Su aspecto físico es el de una mujer que no se baña con frecuencia”* (Informe 4). Cuando se menciona la figura paterna se menciona: *“Padre desinteresado en vincularse a sus hijas”* (Informe 4).

En este caso, la madre es descrita como “incapaz” de asumir responsabilidades, y el padre como “desinteresado” de asumir dicha responsabilidad. A su vez, a la figura materna se le agregan descripciones negativas acerca de su aspecto físico, suposiciones, sin dar mayor grado de importancia a su situación de salud.

- Situación D

En esta situación de institucionalización de un/a NNA, el informe nro. 5 menciona la ausencia de ambos progenitores acotadamente y con calificativos diferentes. La figura materna aparece en el relato como la persona que *“abandona”*, y al citar a la figura paterna se menciona que el mismo *“no se hizo cargo”*.

Sí bien ambas figuras no están presentes en la vida de los y las NNA, los calificativos para mencionar la situación de ausencia es diferente, en donde recae una mayor responsabilización sobre la figura materna.

- Situación E

En el sexto informe se encuentra un extenso relato de todo el contexto familiar y barrial de la familia, en donde se explica la situación de pobreza que transitan. Se explica además: *“Familia monoparental, con jefatura femenina (...) madre sin redes familiares ni sociales”* (Informe 6).

Sin embargo, en el informe nro. 7 no se hace mención de la compleja situación familiar que transitaban, en el momento del informe, los adultos referentes y los/as NNA, y se refieren a la figura materna de la siguiente forma: *“Madre deja a sus hijos tarde en la escuela y los va a*

*buscar tarde. Les grita mucho. (...) Presenta un aspecto desalineado y desprolijo, se desconoce si actualmente está trabajando, y presumimos que no sabe leer... No concurre a las reuniones de padres pero sí viene cuando le ofrecemos alguna ayuda” (Informe 7).*

En este informe se desconoce el contexto y situación familiar mencionada en el informe anterior (Informe 6) y se “presume” características de la figura materna. Nuevamente se utiliza aspectos físicos de la referente materna a modo de desestimarla.

- Situación F

En esta situación, en el informe nro. 8, la figura materna es descrita de la siguiente forma: *“Madre se presenta dispuesta a realizar cambios pero no sale del discurso; no se hace responsable”*, (Informe 8), mientras que la figura paterna solo es mencionada de la siguiente forma: *“Padre no tiene residencia fija”* (Informe 8).

La responsabilidad aparece mencionada solamente al nombrar a la madre. Los intentos de cuidado por parte de la referente materna aparentan no ser suficientes para lograr la evaluación positiva del/a técnico o funcionario/a que interviene, pero sí es suficiente la situación de ausencia de vivienda para “justificar” la ausencia de la figura paterna, no siendo mencionada la responsabilidad en este caso.

- Situación G

En el noveno informe se realizan algunas presunciones sobre la figura materna: *“Madre con presunta discapacidad intelectual, aunque está pendiente el diagnóstico psiquiátrico, tiene presuntos problemas de consumo de alcohol, y también está desempleada”* (Informe 9). En cuanto a la figura paterna éste es mencionado en una única frase: *“Padre con medida cautelar, por abuso sexual”* (Informe 9)

No hay presunciones, ni sanciones morales sobre este último; solamente se menciona un hecho. La figura materna es descrita a través de supuestos.

- Situación H

El décimo informe refiere al estado de salud de la figura materna, y luego el diagnóstico sobre la crianza de los/as hijos/as: *“Madre diagnosticada con lupus, insuficiencia renal, respiratoria y edema pulmonar (...) Manifiesta una pauta de límites y crianza poco adecuada”* (Informe 10). La figura paterna es mencionada, aunque no se realizan señalamientos sobre su responsabilidad como progenitor: *“Padre desvinculado del núcleo familiar debido al consumo problemático de sustancias psicoactivas, y privación de libertad”* (Informe 10)

Nuevamente aparece la responsabilidad por el cuidado solamente cuando se menciona a la figura materna.

- Situación I

En el informe nro. 11, así como el anterior, se mencionan las patologías de la figura materna, y luego el diagnóstico sobre el ejercicio de su rol como madre: *“Madre con discapacidad: bipolar y psicótica. No cumple con su rol materno, no logra modificar su comportamiento y no es consciente de las necesidades de sus hijos/as”* (Informe 11)

En este caso, la figura paterna no es mencionada, ni siquiera para indicar su ausencia.

- Situación J

En el informe nro. 12 la figura materna recibe el siguiente diagnóstico: *“Madre presenta depresión, y realiza cambios de parejas reiteradas veces. Inestable emocionalmente”* (Informe 12). La figura paterna solo es mencionada una vez: *“Padre privado de libertad”* (Informe 12)

En este caso se expone incluso los vínculos afectivos que elige tener la figura materna, y se la evalúa en función de los mismos; situación que no sucede con la figura paterna.

### **4.3 El discurso y el lugar del contexto familiar.**

A partir de estos ejemplos planteados se hace necesario retomar los aportes de algunos autores. Las situaciones que transitan las familias mencionadas en los ejemplos recuerdan a Lasch (haciendo referencia al pensamiento hegeliano) cuando éste sostiene que *“Los hombres hacen su propia historia aunque la hacen, sin duda, en condiciones que no eligen y a veces con resultados opuestos a los deseados (...)”* (1996, p. 21).



Barg (2003) también explica que la familia de hoy en día está sujeta a múltiples tensiones derivadas de la vida moderna, lo que deriva en el aumento de sus conflictos internos. La autora menciona que la familia enfrenta sus problemas en la medida de sus posibilidades, con sus propios recursos, sobre todo porque la sociedad no está organizada para apoyarla. (p. 41). En relación a lo anterior, Mito (2015) expresa que “las familias no tienen condiciones objetivas de enfrentar las exigencias que están siendo colocadas sobre ella en la sociedad contemporánea (...)” (p. 42).

En los ejemplos presentados se describen situaciones familiares complejas en donde se puede destacar algunas problemáticas como: consumo de sustancias psicoactivas, situación de calle, patologías de salud físicas y psicológicas graves, situación de discapacidad, desempleo, situaciones de conflicto con la ley, privación de libertad, ausencia o escasez de redes y soportes familiares, vecinales y estatales, entre otras problemáticas.

Respecto a lo anterior, Castel considera que la situación actual está marcada por una conmoción que recientemente ha afectado a la condición salarial:

(...) el desempleo masivo y la precarización de las situaciones de trabajo, la inadecuación de los sistemas clásicos de protección para cubrir estos estados, la multiplicación de los individuos que ocupan en la sociedad una posición de supernumerarios, "inempleables", desempleados o empleados de manera precaria, intermitente. Para muchos, el futuro tiene el sello de lo aleatorio (1995, p. 11).

Por otro lado, resulta adecuado también mencionar a Gianna cuando afirma que:

La vida cotidiana es considerada por los hombres como el ámbito en el que se desenvuelven con mayor naturalidad y familiaridad, pero es en realidad el ámbito en que se desconocen los nexos causales y las determinaciones presentes en cada acto cotidiano (2011, p. 51).

En la mayoría de los ejemplos planteados el contexto de las familias no es presentado con claridad, ni profundidad. Los técnicos y funcionarios no técnicos mencionan sucesos aislados o características de los referentes adultos sin mayores descripciones de las razones o circunstancias que lo llevaron a encontrarse en esa situación actualmente; se mencionan los hechos solamente. Así, y tomando los aportes del autor mencionado, en estos ejemplos se desconocen los nexos causales que llevaron a que los referentes adultos, así como a las familias, a que se encuentren en las situaciones que se encuentran.

Amerita citar a Mallardi, cuando el mismo afirma que:

Toda situación se presenta ante los ojos de quien pretende analizar, de una manera superficial e inmediata (...) al aproximarnos a una situación nos encontramos un conjunto de elementos objetivos, y subjetivos, que se nos presentan de manera inmediata, inestructurada, caótica, variada, y heterogénea, pero sólo es posible comprender cuando analíticamente comenzamos a vincularlos entre sí, pero principalmente cuando vamos hacia más allá de ellos, es decir, cuando los negamos y lo superamos (2014, p. 78).

Parece muy acertada la reflexión de Mallardi cuando dice que la coexistencia de múltiples sujetos involucrados en una determinada situación hace que cada uno se posicione de manera diferente, implicando, por ello, la coexistencia de tantas situaciones como personas presentes.

(...) la realidad, para esta postura, es reconstruida -no construida- de manera distinta por cada uno de los sujetos involucrados, entrando en juego factores y condicionantes vinculados a las trayectorias, visiones, posturas, intereses que cada uno tiene” (2014, p. 77).

Tomando los aportes de Zamora, el autor afirma que profundizar por un lado en la vida del individuo y por otro a la sociedad no nos hará llegar a entidades separadas, pues sí por una parte los hechos individuales son el rebasamiento de necesidades o circunstancias individuales vividas, por otra, los hechos sociales son el rebasamiento concretizado de situaciones pasadas, de necesidades colectivas (1963, p. 207).

Este autor hace referencia al método progresivo-regresivo de Sartre, y explica que el mismo trata que los individuos superen determinadas situaciones de su vida. La superación se alcanza a través de la vinculación entre la síntesis de la biografía de un sujeto, enlazada con la época en que este sujeto vivía y las necesidades del mismo. Es decir, este método es una forma de mediación entre las situaciones individuales que transita cada individuo y las determinaciones sociales en las que vive. Se realiza una lectura del pasado del sujeto, su identidad individual, su identidad familiar y su identidad grupal. Así, se parte de la premisa de que para este sujeto el futuro se presenta como un lugar en donde las necesidades del presente (consecuencia de la escasez de recursos en la sociedad) ya están superadas. Este método se basa en la importancia de la biografía de las personas y la relación de esta biografía con la historia y las condiciones desde las que nace, para luego lograr superarlas.

Entonces, los problemas de un individuo no pueden ser entendidos sin mirar al colectivo del que forma parte. Karsz señala que entra en juego la diferencia entre los problemas personales y los problemas de las personas. Los primeros obedecen a causas radicales en las personas que se consideran. Sobre los segundos: “(...) ciertos individuos o grupos son efectivamente sus portadores, ellos los soportan, los viven, los manejan como pueden, pero sin ser sus iniciadores, sus autores soberanos, su causa primera” (2007, p. 160).

En esta misma línea, señala Mallardi, que es necesario superar la inmediatez y superficialidad de los hechos en su apariencia primaria, para conocer las mediaciones y determinaciones que vinculan la situación particular con la configuración socio-histórica de la cuestión social (2014, p. 77). Pontes (2003) destaca la función de la “mediación” al momento de comprender la situación de las familias hoy en día. El autor menciona que una de las claves para que los y las técnicos/as tengan éxito en sus intervenciones sobre la realidad, es que realice una construcción ontológica de su objeto de intervención. Esta construcción implica partir del trinomio: singularidad, particularidad y universalidad.

Respecto a la categoría “singularidad”, Pontes señala que el profesional debido a su inserción socio-institucional particular se pone en contacto con varios niveles de la realidad, que aparecen en el plano de la singularidad, en la forma de hechos/problemas aislados. El autor señala que la

categoría “universalidad” refiere a las grandes leyes y categorías históricas del ser social que pueden estar interfiriendo en los problemas o fenómenos que se están enfrentando.

Lo anterior permite comprender cómo cada sujeto se constituye como ser individual y sufre problemáticas particulares; pero también este mismo sujeto es parte de esta sociedad, así como sus problemáticas son el reflejo de las problemáticas que se encuentran presentes en la sociedad. Por lo tanto, cada sujeto es al mismo tiempo un sujeto individual y colectivo. Es decir, en él se expresan múltiples problemas sociales, como la dificultad para resolver los problemas de vivienda, la precarización del mundo del empleo, e incluso la pobreza. Estos son problemas de la sociedad, que nos conciernen a todos, pero que afectan a las personas en mayor o menor medida, dependiendo de la situación particular de cada uno.

La categoría “particularidad” señalada por Pontes, refiere al proceso de mediación en el cual los asuntos universales se particularizan en situaciones singulares. Pontes afirma que “La particularidad es el espacio reflexivo ontológico donde la legalidad universal se singulariza y la inmediaticidad de lo singular se universaliza” (2003, p. 9). Por lo tanto, lo que destaca este autor es que son imprescindibles las mediaciones para entender las historias de vida, y comprender las situaciones actuales de las personas.

Al respecto, De Martino considera que:

(...) abordar las prácticas cotidianas familiares, que oscilan entre valores y necesidades particulares o universales/genéricas, abre las puertas para poder comprender las tendencias macroscópicas y las múltiples mediaciones que se expresan en tales situaciones concretas. Es en el modo como la gente elige vivir, en el desarrollo de un específico modo de vida que tales tendencias y mediaciones se expresan. (2011, p. 199).

En síntesis, en lo que refiere a los aspectos de la vida cotidiana de los referentes adultos y como consecuencia la vida de los NNA, es fundamental que se conozcan y analicen en profundidad. En los ejemplos, los contextos de escasez de recursos que caracteriza a las familias no siempre es mencionado y cuando se lo menciona es a modo de culpabilizar a los referentes adultos por la situación de los y las NNA. Como mencionaba Gonzalez y Leopold:

La práctica de judicializar los conflictos sociales va asociada a una naturalización de las desigualdades sociales que, a la vez que culpabiliza y estigmatiza, expone a las personas que viven en condiciones de pobreza, al control y la supervisión del Estado. (2010, p. 81)

#### **4.4 El discurso y la responsabilidad de los referentes familiares.**

Leopold y Gonzalez realizan algunos señalamientos sobre los y las técnicos/as que realizan intervenciones en el ámbito judicial:

En referencia a los asuntos familiares que se tratan en el ámbito de la justicia, se moldea una forma de producción de la verdad que aparece recubierta de abstracción y neutralidad. El sistema de justicia penetra en la vida íntima de los sectores más pobres regulando sus formas de hacer familia, de armar sus vínculos, de tomar decisiones acerca de la forma de criar a sus hijos. (2010, p. 78)

Erosa e Iglesias explican que:

(...) la familia, tantas veces considerada la “célula fundamental de la sociedad” en términos aparentemente generales, cuando pertenece a los estratos más pobres, debe rendir examen de competencia todos los días. (2000, p. 11)

Dartizio e Ibañez profundizan en cómo muchas de las familias más pobres sufren intervenciones de diversos tipos y de diversos técnicos, a lo largo de sus vidas:

Muchas veces encontramos que una familia ha sido “tratada” por más de cinco profesionales de diferentes instituciones, y a lo largo del tiempo quien sabe cuantas más intervendrán según el miembro de la familia o problemática, creo que hemos generado especialistas en problemáticas y dentro de estas la situación familiar se pierde o se convierte solo en eso el problema que tienen (...). (2004, p. 94)

Como se pudo observar en los ejemplos presentados anteriormente, y en concordancia con las afirmaciones de Leopold y Gonzalez, en las intervenciones los miembros de la familia quedan

expuestos ante la mirada del experto que evalúa el “riesgo” de la situación presentada, en donde la propia familia no participa.

Como ya se mencionó, en el discurso de los técnicos y funcionarios no técnicos se describen sucesos aislados de los integrantes de la familia de forma acotada, en donde no aparece una profundización de las razones por las cuales se encuentra en dicha situación. A su vez, en los discursos se describen sucesos de su vida personal y se los evalúa y juzga en base a estos sucesos. En los ejemplos aparece incluso como se expone las relaciones afectivas de los referentes adultos y su forma de vincularse con otros, a modo de determinar cómo es el vínculo de éstos con los y las NNA, a quienes se interviene.

Se puede observar que, así como lo mencionan Leopold y Gonzalez las situaciones familiares “conflictivas” activan un mecanismo de responsabilización hacia los adultos, siendo considerados estos como “incapaces” de hacerse cargo de la crianza de los hijos e hijas. Lo anterior tiene como resultado que: “Esta consideración técnica de dificultad de los adultos en relación al cuidado infantil es respondida con la institucionalización de estos niños o adolescentes.” (2010, p. 84).

En la misma línea, Erosa e Iglesias mencionan que ante esta culpabilización hacia el mundo adulto por las situaciones de pobreza extrema, el destino de la infancia y adolescencia queda trazado:

(...) muchos serán adoptados para poder vivir en "un medio familiar sano, ajeno a su grupo de procedencia", acorde con la consideración de que la familia biológica de las clases bajas no constituye el enclave propicio para la formación del niño. (2000, p. 12)

De Martino plantea una alternativa a la problemática presentada afirmando que se debe romper con la idea de “familia ideal” para poder pensar nuevas instituciones que logren acompañar a las necesidades que presentan las familias:

Desnaturalizar a la familia como espacio de protección para los sujetos singulares puede ser una forma de reconocer la realidad sociopolítica generada a partir de la modernidad.

En este sentido permitiría desarrollar mayores esfuerzos para apoyar el cotidiano de las familias más allá de su vulnerabilidad o de los factores de riesgo que puedan existir. (2011, p. 180)

Resulta importante también mencionar los aportes de Dartizio e Ibañez cuando retoman el paradigma crítico en las intervenciones. Este paradigma plantea que el conocimiento puede utilizarse para transformar estructuras sociales opresivas con el objetivo de lograr una mayor justicia y libertad para las familias y sus miembros. Así, por ejemplo, para comprender a una familia que está transitando problemáticas como el maltrato habría que comprender que significa el maltrato para cada uno de los miembros de la familia, y evaluar a todos los miembros implicados.

Dicho en otros términos, si se trata de educar de nada servirá aislar a la familia y separarlos siguiendo con la línea del maltrato ya que de todos modos siguen formando parte de la misma independientemente de la distancia que los separa, si no se logra resignificar en forma conjunta con todos los que intervienen se pierde el espacio de aprendizaje (...) (2004, p. 21)

Amerita tomar los aportes de Heller cuando la misma profundiza en los aspectos que conforman la vida cotidiana de todos los seres humanos a modo de intentar comprender el accionar de los técnicos y funcionariado no técnicos que realizan intervenciones sociales. Heller expresa que la cotidianidad en que los y las técnicos sociales ya nacen insertos, puede expresarse al momento de la intervención de diversas formas, pero una de ellas es la ultrageneralización: “Los juicios ultrageneralizadores son todos los juicios provisionales que en la práctica confirma, o no refuta, mientras, basados en ellos, podemos obrar y orientarnos” (1972, p. 61).

A partir de esto, se puede seleccionar tres formas de manifestación de la ultrageneralización, en el cual aparecen reflejados en los discursos de los informes sociales presentados. Primeramente, la analogía. Según la autora: “Clasificamos en algún tipo ya conocido por experiencia al hombre que queremos conocer en algún respecto importante para nosotros y esa clasificación por tipos nos permite orientarnos (...) el juicio provisional de la analogía puede cristalizar en prejuicio” (1972, p. 62).

Con respecto a lo anterior, los técnicos y funcionariado no técnico, sin conocer en profundidad a los referentes familiares, a través del discurso los “encasillan” por situaciones puntuales que transitan, para luego hacer afirmaciones como: “madre que no tiene *capacidad* de criar a sus hijos”, y a partir de esta afirmación es que se interviene institucionalizando a los NNA o colocándolos con familias sustitutas. También aparece en los ejemplos como se presumía, en los discursos, determinadas situaciones de los referentes familiares sin tener la certeza si dichas situaciones eran así realmente, transformándose en un perjuicio por parte de los técnicos y funcionarios que intervienen. Se presumía, por ejemplo: el consumo de sustancias psicoactivas, el desempleo, analfabetismo, los vínculos afectivos, entre otras presunciones.

En segundo lugar los precedentes: “El precedente tiene más importancia para el conocimiento de la situación que para el de las personas (...) tiene efectos negativos y hasta destructivos cuando nuestra percepción del precedente nos impide captar lo nuevo, lo irrepitible y único de una situación” (1972, p. 63). En relación a este punto, los técnicos cristalizaron una opinión sobre los referentes a partir de una situación, y esta situación pasa a ser tomada como referencia para describirlos. En muchos casos, los técnicos se quedaban con el discurso que habían realizado otros técnicos anteriormente, en donde quizás no dan cuenta de la realidad actual de los referentes de NNA.

En tercer lugar, la entonación: “La aparición de un individuo en un medio dado entona al sujeto de que se trate, produce una atmósfera tonal específica en torno suyo que luego le sigue rodeando” (1972, p. 64). También es mencionado como un prejuicio emocional. En los ejemplos, a través de los discursos se percibió a las familias como “condenadas” a continuar insertas en ese contexto y por lo tanto no habría otras alternativas para los y las NNA. Los señalamientos de que los referentes familiares no contaban con redes son otra forma de manifestación de la entonación.

#### **4.5 El discurso y el "rol materno".**

En la mayoría de los ejemplos aparece la figura materna como la referente que abandona a sus hijos/as. Tomando los aportes de Leopold y Gonzalez, cuando se define a una madre como “abandónica”, y a la infancia como “abandonada” se vuelve al paradigma de la Situación



Irregular, en donde la infancia y adolescencia debían ser objeto de intervención y tratamiento. Explican que:

La categoría de abandono remite a cuadros de pobreza donde las configuraciones familiares guardan distancia con el modelo nuclear, los niños se ubican más en calle que en situación de aprendizaje escolar y los adultos incumplen sus funciones paternas de provisión y protección. (2010, p. 90)

Erosa e Iglesias exponen que en este tipo de situaciones lo que sucede es que los referentes familiares (en este caso las madres) son culpados por su pobreza, en donde los/as técnicos juzgan como pereza o negligencia. Son juzgados por su lenguaje que no es acorde a los patrones de las buenas maneras, por sus formas de relacionamiento intra y extra familiar que desacomoda los parámetros establecidos por los mismos que los juzgan. (2000, p. 11)

Ante este descrédito en la voluntad y posibilidad de criar a sus hijos, los técnicos intervienen desde sus especialidades y saberes: "Si bien es cierto que la progenitora manifestó ante el Tribunal su interés en recuperar al nene, la licenciada que verdaderamente profundizó los estudios familiares, fue reiterativa en la necesidad de egreso del niño cuanto antes en un "medio familiar sano, ajeno a su grupo de procedencia". (...) ¿A qué responde este afán de culpabilizar a quienes dejan a sus hijos en el sistema de protección a la infancia? (2000, p. 10)

Erosa se cuestiona: ¿No estaremos ocultando el abandono al que sometimos a esas familias en una sociedad que produce marginación? (2000, p. 15). A su vez, agrega que:

La concepción tutelar del abandono tiene efectos en el plano de las responsabilidades, únicamente sobre la familia, desconociendo la corresponsabilidad social, en la medida que establece la responsabilidad estatal en forma subsidiaria. (2000, p. 20)

En la misma línea, Dartizio e Ibañez explican que:

En el campo de la pobreza, se destacan los estudios que detallan la relación de aquella con las mujeres: en efecto, estas son las que sufren de forma más virulenta los efectos de la pauperización debido, entre otros factores a la falta de cualificación, las desigualdades de oportunidades, la crianza de los hijos, etc. (2004, p. 89)

En los ejemplos, solamente a la figura materna se la califica como “abandónica” por lo que resulta adecuado traer los aportes de Batthyany, Genta y Perrota cuantos éstas mencionan que en el estudio del discurso experto se permite reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas orientadoras de prácticas, que influyen en las representaciones sociales que las personas construyen respecto al cuidado ideal.

La hipótesis central postulaba que el discurso experto no era neutro respecto a los roles asignados a varones y mujeres sino que, por el contrario, formaba parte de los mecanismos e instituciones que conformaban el sistema de género, sustento de la división sexual del trabajo. (2013, p. 24).

En los ejemplos planteados, en varias ocasiones se menciona la situación económica, social, laboral, y legal de la figura paterna (sí se encuentra en situación de calle, sí está privado de libertad, sí está vinculado al mercado laboral), a modo de justificar su grado de involucramiento y responsabilidad sobre el cuidado de los y las NNA; no siendo presentado de igual forma cuando se trata de la figura materna. En los ejemplos la madre aparece siendo responsabilizada sin mayores contextualizaciones de su situación económica, laboral, etc. Así, la figura materna queda rotulada como la que “abandona”, y la figura paterna como la figura que se “desvincula” por razones de fuerza mayor.

De Martino afirma que:

La tendencia existente en la institución es a responsabilizar a la familia, a la madre en particular. De manera que nos parece importante en sí mismo considerar como parte de la intervención realizar una lectura conjuntamente con la familia de aquellos aspectos que formarían parte de su campo de lo posible, con la idea de ampliar su visión, de

enriquecerla, y de fortalecer aquellos aspectos que respeten los derechos de los niños (2014, p. 135).

Las autoras Batthyany, Genta y Perrota realizaron un estudio comparativo sobre el discurso experto entre el cuidado infantil y de adultos/as mayores en Uruguay y afirmaron que:

En el discurso experto del cuidado infantil, el énfasis en las funciones de la familia está puesto en el cuidado directo, sobre todo de las madres, observándose más claramente la presencia de la división sexual del trabajo. (2013, p. 38).

Las autoras destacan que el discurso experto reconoce que hay perspectivas que subrayan la existencia de ciertos aspectos biológicos que podrían establecer una diferencia en la atención que pueden brindar el padre o la madre, debido a que son las mujeres las que pueden experimentar un embarazo. (2013, p. 39).

Para las mismas, el discurso experto debería desnaturalizar el “amor materno”, y dejar de naturalizar que las mujeres nacieron expertas en lo que refiere a las tareas de cuidado.

Se aprecia una tendencia a naturalizar las cualidades del trabajo, como si las características necesarias para realizar un cuidado de calidad fueran propias de las personas que han tradicionalmente experimentado esta labor. (...) De esta forma, al no incorporar la posibilidad de aprender estas habilidades, y al colocarlas como criterio de elección, se plantea una preferencia escondida hacia las mujeres en las tareas de este tipo, lo que claramente tiene consecuencias en la división sexual del trabajo y en los contratos de género. (2013, p. 40)

En la misma línea, Fernandez, Artiaga, y Dávila consideran que:

El trabajo de cuidados ha sido tradicionalmente asignado y secularmente definido como trabajo de mujeres. El “deber ser” del concepto de cuidado alude a la atención personal propia de la función maternal. (2012, p. 59).

## VIII. CAPÍTULO 5

### Reflexiones finales

En primer lugar, amerita realizar algunas reflexiones sobre el lugar que le otorgan al contexto de vida de los referentes familiares de NNA, en los discursos de técnicos y funcionariado no técnicos que intervienen en el ámbito de la protección integral de NNA.

Como lo mencionan varias autoras (Leopold y Gonzalez, 2011; De Martino, 2011), el diagnóstico social implica ordenar la información que se tiene sobre el contexto, la historia de vida, las redes y los soportes. No obstante, este ordenamiento de la información sobre el contexto de las familias no se visualiza en los informes sociales, siendo muy escasa la información que se presenta de los mismos. Por otro lado, los datos del contexto familiar que aparecen no están descritos a modo de interiorizarse sobre la situación del grupo familiar, sino a modo de justificar y argumentar la intervención que se realiza o que se recomienda realizar. ¿Hasta cuando las familias van a ser evaluados sí representan un riesgo para los y las NNA, sin considerar lo estructural, contextual, la historia de vida, entre otros?

Se logra observar, también, cómo no se profundiza en la situación de los referentes familiares adultos. En el discurso se mencionan sucesos puntuales y aislados que suelen ser los mismos sucesos por los cuales se identifica a estos referentes. En la mayoría de los casos son situaciones o sucesos desfavorables, y que dan cuenta de la precarización en la que se encuentran. No se logran ver los problemas en su conjunto, al tiempo que no se recupera el proceso que llevó a las familias a vivir en esas condiciones. De esta manera, la focalización de las políticas y la individualización de los problemas, convierten los problemas sociales en problemas de las personas. ¿Por que no considerar que el “riesgo” es a lo que está expuesta la totalidad de la familia, y es con quien se debe trabajar en conjunto?

Consumo de sustancias psicoactivas, situación de calle, patologías de salud físicas y psicológicas graves, situación de discapacidad, desempleo, situaciones de conflicto con la ley, privación de libertad, ausencia o escasez de redes y soportes familiares, vecinales y estatales son algunas de las problemáticas que se advierten que presentan las familias. No obstante, no nos podemos

olvidar que lo que sucede dentro de las familias es un reflejo de lo que sucede en la sociedad. Entonces ¿por qué la responsabilización únicamente a las familias?

La mirada del técnico o el funcionariado que realiza el informe parece realizar en ocasiones un pronóstico de las conductas futuras de los referentes adultos, queda preguntarse sí ¿la conducta y las posibilidades de acción de los referentes adultos es siempre pronosticable?

En segundo lugar, resulta importante reflexionar a partir de los discursos de técnicos y funcionariado no técnicos lo que refiere al cumplimiento de las responsabilidades de cuidado y protección hacia los y las NNA, por parte de los referentes familiares adultos.

Técnicos y funcionario no técnico realizan apreciaciones y diagnósticos en base a la información que tienen, para luego afirmar que los y las referentes no lograba desempeñar su “rol”, de forma “adecuada”. Lo anterior lleva a que nos preguntemos, como, con las condiciones de vida, y medios materiales con los que esta contaba: ¿cómo es posible que los padres desempeñen ese rol?. ¿Con qué soportes contaban esos padres para desempeñar sus “papeles de padres”?

A través del discurso presente en los informes sociales presentados, se dejar ver como los referentes familiares adultos son culpabilizados y responsabilizados por las situaciones en que NNA sufren situaciones de desprotección o no acceden al otorgamiento de sus derechos. En el discurso no aparece la responsabilidad estatal por el otorgamiento de los derechos de la totalidad de la familia. De esta manera, los problemas se ven fragmentados e individualizados en torno a la figura del NNA.

En los discursos, también se encontraron rasgos del Paradigma de la Situación Irregular cuando se habla de “abandono” de NNA, con una mirada culpabilizadora hacia los padres y especialmente hacia las madres; sin la necesaria conexión de estas problemáticas con el contexto en el que ocurren. Debido a ello, los estereotipos de género y la responsabilización aparejada socialmente al “rol materno”, merece prestarle especial atención.

Cuando los informes sostienen que los y las NNA estaban en condiciones de abandono y se señala a la madre como responsable de esta situación, cabría preguntarse ¿quién abandonó a

quién?. Se advierte más bien un abandono por parte de la sociedad y del propio Estado hacia esta familia; dado que los derechos vulnerados que dan cuenta del estado de abandono hacia los niños, son, en su mayoría, una consecuencia de la ausencia de recursos económicos que presenta la familia.

La ausencia de la figura paterna no parece ser relevante, y no se menciona ningún “padre abandonado” en los informes; sin embargo no sucede lo mismo con la figura materna. Por lo tanto, esto nos lleva a suponer que es notorio solamente que haya una madre que “abandona” pero en ningún momento se considera la existencia de ese padre que no se encuentra presente. Surge aquí la problemática de la asociación histórica de los cuidados vinculados a la mujer.

A su vez, en el discurso se perciben sanciones morales solamente sobre la conducta de las referentes maternas. En el discurso se citan aspectos de la vida privada de las referentes maternas a modo de prever la “capacidad” de vincular la referente con sus hijos e hijas.

A modo de cierre, y pensando desde el Trabajo Social, esta profesión puede aportar a este asunto a través de la generación de espacios de concientización y reflexión en cuanto a división de responsabilidades por el cuidado de NNA. Y ¿Por qué dividir la responsabilidad y no compartirla? Compartirla entre madres, padres, comunidad, y Estado. Desde las instituciones se pueden generar e impulsar cambios en las formas de pensar las responsabilidades en torno a la protección de NNA, y desde el Trabajo Social se puede aportar para no continuar reproduciendo viejas formas de intervención sobre los y las NNA.

Considero fundamental construir un espacio de escucha mayor para los referentes familiares adultos en el ámbito de la Protección Integral que interviene sobre los y las NNA. En ese sentido, y a modo de continuar en esta línea de investigación, resulta imprescindible entrevistar a las madres que tienen hijos e hijas institucionalizados. Conocer su experiencia es necesario para no continuar invisibilizando y silenciando la perspectiva de las referentes maternas.

## IX. Bibliografía

- Aguirre R. (2007) Trabajar y tener niños: insumos para repensar las responsabilidades familiares y sociales. En: *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades*. (pp. 99-135). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO.
- Aguirre, R. (2003) *Ciudadanía social y el trabajo de las mujeres en el contexto de la globalización*. Veraz Comunicação Editorial.
- Aguirre, R. y Batthyány K. (2007). Introducción. En: *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*. (pp. 9-19). Gutiérrez, María Alicia. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Aries, P. (1995) *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Taurus Ediciones.
- Badinter, E. (1980) *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*. Paidós-Pomare.
- Barg, L. (2003) *Los vínculos familiares. Reflexiones desde la práctica profesional*. Espacio Editorial.
- Batthyany, K. (2007) Articulación entre vida laboral y vida familiar. Las prácticas de cuidado infantil de trabajadoras asalariadas de Montevideo. En: *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades*. (pp.137-169). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO.
- Batthyany, Genta, y Perrota (2013) *El discurso experto sobre el cuidado desde una perspectiva de género: análisis comparativo entre el cuidado infantil y de adultos/as mayores en Uruguay*. Revista Austral de Ciencias Sociales.

- Castel, R. (1995) *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Editorial Paidós.
- Dartizio, R. y Ibañez, V. (2004) Análisis teórico de la familia. En: *La Construcción Social de la Familia*. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- De Jong, E.; Basso, R. y Paira, M. (2001) *La familia en los albores del nuevo milenio. Reflexiones interdisciplinarias: un aporte al trabajo social*. Espacio Editorial.
- De Martino, M. (2011) *Prácticas profesionales en el Campo Socio-Jurídico. Notas sobre la institución burocratizada*. Editorial Académica Española.
- De Martino, M. (2014) *Familias y Estado en Uruguay. Continuidades críticas 1984-2009. Lecturas desde el Trabajo Social*. CSIC-UDELAR.
- De Martino, M. (2020) *Trabajo Social con familias: Dilemas teórico-metodológicos, éticos y tecno-operativos*. UDELAR-FCS, INAU, INN.
- De Souza Minayo, C (2013) *La artesanía de la investigación cualitativa*. Lugar Editorial
- Esping Andersen, G. (2000) Fundamentos sociales de las economías postindustriales. En: *Protección social a inicios del siglo XXI*. Editorial Ariel.
- Fernández, C; Artiaga, A; y Dávila, M. (2012) *Cuidados, género, y transformación de identidades*. Cuadernos de Relaciones Laborales Vol. 31, Núm. 1.
- Gianna, S. (2011) *Vida cotidiana y Trabajo Social: límites y posibilidades en la construcción de estrategias de intervención profesional*. Revista Paralelo. UNPL.
- Gianna, S. Mallardi, M. (2016) *Transformaciones familiares y Trabajo Social. Debates contemporáneos y contribuciones analíticas*. Dinamys.



- Giddens, A. (1994). *Consecuencias de la modernidad*. Alianza.
- Heller, A. (1972) *Historia y vida cotidiana*. Editorial Grijalbo.
- Iens, I. (2000) La familia: las familias. Transformaciones de la familia a fines del SXX. En: *Políticas públicas, propuestas y estrategias desde una perspectiva de género y familia*. (pp. 77-84). UNICEF: Red Género y Familia.
- Iglesias, S. y Erosa, H. (2000) *El abandono y su construcción punitiva*. Serie materiales de apoyo. CENFORES. INAU.
- Jelin, E. (1998) *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Fondo de Cultura Económica.
- Karsz, S. (2007) *Problematizar el trabajo social. Definición, figuras, clínicas*. Editorial Gedisa.
- Lasch, C. (1996) *Refugio en un mundo despiadado: reflexión sobre la familia contemporánea*. Gedisa.
- Leopold, S. (2014) *Los laberintos de la infancia Discursos, representaciones y crítica*. CSIC. UdelaR.
- Leopold, S. y Gonzalez, C. (2011) *Discurso del riesgo y prácticas diagnósticas con niños y adolescentes en el ámbito socio-judicial*. CSIC. UdelaR.
- Leopold, S. y Gonzalez, C. (2010) *El diagnóstico social como discurso experto en el área socio-jurídica*. CSIC. UdelaR.
- Mallardi, M. (2014) La intervención en Trabajo Social: mediaciones entre las estrategias y elementos táctico-operativos en el ejercicio profesional. En: *Procesos de intervención en Trabajo Social: contribuciones al ejercicio profesional crítico*. (pp. 57-135). Colegiado de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

- Mioto, R. (1997) Família e Serviço Social: contribuições para o debate. En *Servicio Social y Sociedad, Año XVIII*, Noviembre 1997, N° 55.
- Mioto R. y Campos C. (2015) *Familismo, direitos e cidadania: contradições da política social*. Editorial Cortez.
- Mioto, R. (2015) *Familia, Trabajo con Familias y Servicio Social*. Revista Rumbos TS, año X, Nro. 12.
- Oiberman, A. (2005) *Historia de las madres en occidente. Repensar la maternidad*. Psico debate. Psicología, Cultura y sociedad.
- Palomar, C. (2004) *Malas madres: la construcción social de la maternidad*. Debate feminista.
- Paredes, M. (2009) Relaciones de género, procesos de individualización y segunda transición demográfica: una articulación conceptual. En: *Infancia, Familia y Género: Múltiples problemáticas, múltiples abordajes* (pp. 161-178). Ediciones Cruz del Sur.
- Pedernera, L. y Leopold, S. (2009) Llover sobre mojado. Consideraciones sobre infancia y adolescencia en el Uruguay de hoy. En: *Infancia, familia y género. Múltiples problemas, múltiples abordajes* (pp. 97-110). Editorial Cruz del Sur.
- Pontes, R. (2003) Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social. En: *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. (pp. 162-180). Cortez Editorial.
- Sancho, M. (2016) *De maternidad al maternaje. Maternajes, feminismos y paces*. Universitat Jaume.
- Silva, D. (2014) Entre la tradición tutelar y la promoción de derechos: contradicciones para la construcción de políticas públicas. En *INAU Parentalidades y cambios familiares. Enfoques teóricos y prácticos*.

Zamora, S. (1963) El Método Progresivo Regresivo de Lefebvre y Sartre. En: *La Palabra y el Hombre*. Universidad Veracruzana.

### **Fuentes documentales**

- Aldeas Infantiles. (21 de septiembre de 2020)  
[file:///C:/Users//Downloads/Aldeasinfantiles\\_SOS\\_INTERNACIONAL.pdf](file:///C:/Users//Downloads/Aldeasinfantiles_SOS_INTERNACIONAL.pdf)
- Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay. Ley 17.823. (20 de marzo de 2020)  
<https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>
- Conde, María Fernanda (2014) “Hogares de permanencia: la intervención profesional del trabajo social a la luz del paradigma de la protección integral”. Tesis de maestría en Trabajo Social. (20 de marzo de 2020)  
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/7650>
- Convención de los Derechos del Niño. (21 de marzo de 2020)  
[https://www.unicef.org/uruguay/spanish/CDN\\_20\\_boceto\\_final.pdf](https://www.unicef.org/uruguay/spanish/CDN_20_boceto_final.pdf)
- Encuesta nacional sobre representaciones sociales del cuidado: Principales resultados 2012 (20 de marzo de 2020).  
[https://www.academia.edu/7518326/Encuesta\\_Nacional\\_sobre\\_Representaciones\\_Sociales\\_del\\_Cuidado](https://www.academia.edu/7518326/Encuesta_Nacional_sobre_Representaciones_Sociales_del_Cuidado)
- Encuesta de Uso del tiempo y del Trabajo no Remunerado 2013. (20 de marzo de 2020)  
<http://www.ine.gub.uy/encuesta-de-uso-del-tiempo-eut->
- Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA) 2010-2030 (17 de julio de 2021)  
<https://uruguay.unfpa.org/es/noticias/presentaci%C3%B3n-de-la-estrategia-nacional-para-la-infancia-y-la-adolescencia-enia-2010-2030>

- Guia de Recursos del Ministerio de Desarrollo Social. MIDES. (6 de agosto de 2021)  
<http://guiaderecursos.mides.gub.uy/28485/centros-de-atencion-integral-a-ninos-ninas-y-adolescentes>
  
- Inés L. (2015) “Del discurso a la acción: tensiones y desafíos para la incorporación de la perspectiva de género al sistema de cuidados en Uruguay” Tesis de maestría en Trabajo Social. (20 de marzo de 2020)  
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/765>
  
- Instituto de la Niñez y Adolescencia del Uruguay -INAU- (25 de junio de 2021).  
<https://www.inau.gub.uy/institucional/mision-y-vision>
  
- Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU). Familias Amigas. (25 de junio de 2021) <http://www.inau.gub.uy/familia-amiga>
  
- Plan Nacional de Acogida Familiar (2012). (20 de noviembre de 2020)  
[file:///C:/Users//Downloads/05PROTOCOLO\\_de\\_seleccion\\_de\\_FAMILIA\\_EXTENSA\\_y\\_AMPLIADA.pdf](file:///C:/Users//Downloads/05PROTOCOLO_de_seleccion_de_FAMILIA_EXTENSA_y_AMPLIADA.pdf)
  
- Scavino, Sol (2007) "Cuidados y subjetivación de género. Un análisis del discurso de las mujeres que constituyen hogares monoparentales con hijos pequeños". Ponencia. (20 de marzo de 2020)  
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/10762>
  
- Sistema Nacional de Cuidados. (25 de junio de 2021)  
<https://www.bps.gub.uy/13300/sistema-nacional-de-cuidados.html>
  
- UNICEF (2012) “La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe”. (17 de agosto de 2020)  
[https://www.unicef.org/ecuador/libro\\_NNA\\_REGION.pdf](https://www.unicef.org/ecuador/libro_NNA_REGION.pdf)